MINISTERIO
DE TRANSPORTE
Y OBRAS PÚBLICAS

Expediente N° **2016-10-3-0001046**

Tipo de Expediente: Solicitudes

Tipo	PERSONA FÍSICA
Nombre Titular:	EMPRESA SERVIAM S.A.
Dirección Real:	SAN JOSÉ
Domicilio Constituido:	TREINTA Y TRES 413
Teléfono:	43429371 - 43429003
Email:	administracion@serviam.com.uy

Oficina Origen:	Ministerio de Transporte y Obras Públicas / DNV - DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD 10/003/10000000 / DNV - REGIONAL 7 10/003/10031Z07
Asunto:	EMPRESA SERVIAM S.A. REMITE PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL OBRA MANTENIMIENTO POR NIVELES DE SERVICIO EN RUTA N° 2, TRAMO CARDONA - PUENTE INTERNACIONAL GRAL. SAN MARTÍN - CONTRATO M/47.-

Fecha Inicio:	**20/05/2016 09:21:29**	Fecha Valor:	**20/05/2016**
Prioridad:	**Normal**	Acceso restringido:	**No**
Documentación Física:	**No**	Clasificación:	**Público**

SERVIAM
Obras Viales - Señalización

Soriano, 4 de mayo de 2016

Sra. Directora de Obra
del Contrato CVU M/47
Mantenimiento por Niveles de Servicio en Ruta 2
Ingeniera Myriam Grill
Presente.-

Ref.: Plan de Gestión ambiental

De nuestra mayor consideración:

Por la presente cumplimos en presentar y someter a su consideración el Plan de Gestión Ambiental del contrato de referencia.

Sin otro particular, le saludamos atentamente

Ing. Pablo Carranza
Ingeniero Residente
SERVIAM S.A.

M47_DDO 001_Presentacion PGA

Dirección: *Treinta y Tres 413 – San José, Uruguay*
Teléfono: *(00598) (434) 29371 – (00598) (434) 29003*
Fax: *(00598) (434) 29763*
Email: *administracion@serviam.com.uy*

1

PLAN DE GESTION AMBIENTAL

2

MATRIZ IMPACTOS AMBIENTALES

3

CANTERAS

4

PROCEDIMIENTOS ESPECÍFICOS

CONTROL OPERACIONAL

COMUNICACIONES

CONTINGENCIAS

SERVIAM
Obras Viales - Señalización

Dirección: *Treinta y Tres 413 – San José, Uruguay*
Teléfono: *(00598) (434) 29371 – (00598) (434) 29003*
Fax: *(00598) (434) 29763*
Email: *administracion@serviam.com.uy*

SERVIAM
Obras Viales - Señalización

PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL

Contrato de Mantenimiento por Niveles de Servicio de Ruta 2, Tramo Cardona – Puente Internacional Gral. San Martín

INTRODUCCIÓN

El contrato abarca trabajos iniciales de puesta a punto para lograr los estándares, trabajos rutinarios de conservación para mantener los estándares logrados, obras iniciales obligatorias establecidas en el pliego y otras tareas extraordinarias de mantenimiento a definir posteriormente. El contrato se extenderá por un plazo de 48 meses.

El presente plan de gestión ambiental pretende atender la gestión ambiental de todas las obras y trabajos de mantenimiento cualquiera sea su denominación contractual. De está forma se incluyen trabajos muy diferentes como: fabricación y ejecución de pavimentos de hormigón; fabricación y colocación de mezcla asfáltica; extracción y colocación de material granular; variados tipos de tratamientos bituminosos; reparaciones de pavimentos por diferentes técnicas (sellado, fresado, bacheo, relleno, etc.); fabricación, reparación y colocación de señales; colocación de tachas y demarcación de pavimentos; desobstrucción de cauces de alcantarillas y puentes y reparación de los distintos elementos de la carretera.

El contrato abarca la Ruta 2 entre la ciudad de Cardona y el Puente Internacional Gral. San Martín, y tres ramales desde y hacia la ciudad de Fray Bentos, con una extensión aproximada total de 142 kms.

Las obras obligatorias abarcan unos 74 kms, se desarrollan en las localidades de Santa Catalina, José Enrique Rodó y Mercedes y en el tramo rural entre Rodó y Mercedes. En las localidades se realizarán pavimentos de hormigón mientras que en el tramo rural se ejecutarán refuerzo de pavimentos mediante recapado de mezcla asfáltica en caliente. Existe una tercera obra: la construcción de una rotonda en la intersección de la Ruta 2 con la Ruta 12, a la salida de Cardona. Si bien está incluida en las Obras Complementarias, la magnitud hace que se la considere como una obra obligatoria más. En esta última se realizarán tareas de retiro de pavimentos existentes, movimiento de suelos, construcciones de bases y subbases y mezcla asfáltica en caliente.

M47_Plan de Gestión Ambiental

Dirección: Treinta y Tres 413 – San José, Uruguay
Teléfono: (00598) (434) 29371 – (00598) (434) 29003
Fax: (00598) (434) 29763
Email: administracion@serviam.com.uy

SERVIAM
Obras Viales - Señalización

Todas son obras habituales en el sector vial, cuyos impactos ambientales y medidas de mitigación son bien conocidos y su manejo ambiental está debidamente regulado por las especificaciones técnicas contenidas en el Manual Ambiental para el Sector Vial de la Dirección Nacional de Vialidad.

Los trabajos de mantenimiento se extenderán durante todo el plazo y toda la extensión del contrato, abarcando obras sencillas y perfectamente reguladas por el mencionado manual ambiental.

En este contexto, las actividades de obra más sensibles ambientalmente son las vinculadas con los obradores, la planta de producción de hormigón y la de mezcla asfáltica, el uso y mantenimiento de maquinaria, el tratamiento de los residuos y los aspectos vinculados a la salud ocupacional. Todo esto SERVIAM lo controla con los Procedimientos P-05 "Control Operacional" y P-07 "Identificación y Respuesta a Emergencias" que se adjuntan. Tanto el P-05 como el P-07 son documentos del Sistema de Gestión Integrado que la empresa tiene implantado y certificado desde el año 2011.

Se prestará especial atención a los aspectos socioeconómicos, fundamentalmente a la distorsión del tránsito vehicular, por la necesidad de ejecutar desvíos en las pavimentaciones urbanas. Para ello será necesario interactuar por medio de una comunicación fluida con los actores sociales con representación de las distintas localidades.

OBRADORES

Obradores Obras Obligatorias

Durante el primer año de contrato se ejecutarán dos tipos de obra bien diferenciadas: pavimentos de hormigón dentro de las localidades de Santa Catalina, Rodó y Mercedes y recapados con mezcla asfáltica en caliente en el tramo rural entre Rodó y Mercedes.

Para las obras de hormigón se implantará un obrador en Rodó mientras que para las obras de recapado la ubicación prevista es la zona de Palmitas.

El obrador para las obras de hormigón se ubicará en el km 209+950 de la Ruta 2 perteneciente a la empresa VIAMAX S.A.. En el mismo estarán ubicados:

- oficinas administrativas
- depósitos de repuestos, elementos de trabajo y materiales,
- máquinas y equipos varios,
- acopios de agregados,
- planta de producción de hormigón,
- laboratorio

El obrador para las obras de mezcla asfáltica se prevé que estará en la zona de Palmitas, próximo a la Ruta 2 y se instalarán:

- depósitos de repuestos, elementos de trabajo y materiales,
- máquinas y equipos varios,
- pequeño taller para mantenimiento de las máquinas y equipos,

Dirección: Treinta y Tres 413 – San José, Uruguay
Teléfono: (00598) (434) 29371 – (00598) (434) 29003
Fax: (00598) (434) 29763
Email: administracion@serviam.com.uy

SERVIAM
Obras Viales - Señalización

- acopios de agregado,
- tanques de almacenamiento de combustibles y productos asfálticos,
- plantas de producción de mezcla asfáltica,
- laboratorio y oficinas administrativas.

Para la construcción de la rotonda en la intersección de la R2 con la R12 se armará un pequeño campamento en la faja con instalaciones mínimas.

Obrador de mantenimiento

Un pequeño obrador de mantenimiento está ubicado en la localidad de Palmitas con depósito de repuestos, elementos de trabajo y algunos materiales.

Localización del obrador de Rodó

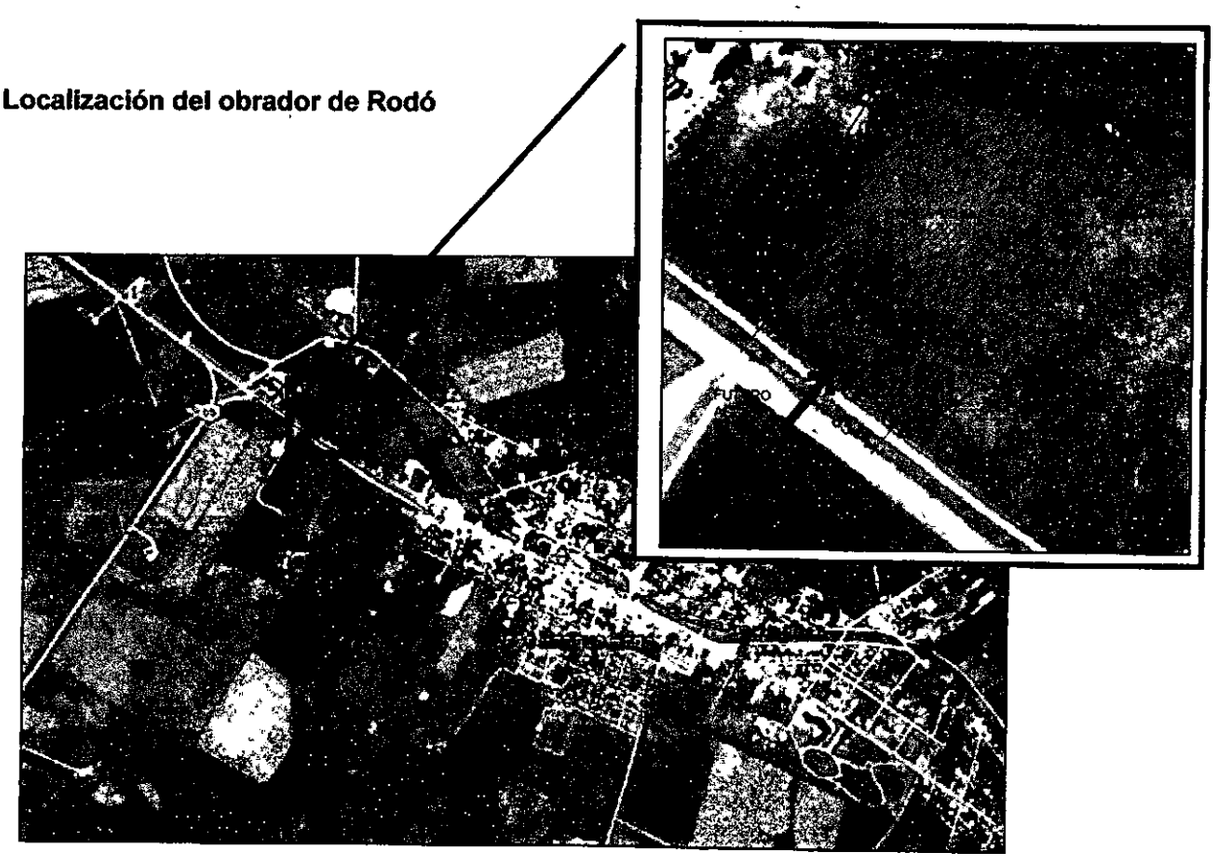

Medidas de gestión

Se aplicarán las medidas de gestión ambiental establecidas en el P05 "Control Operacional" y el Manual Ambiental, poniendo especial énfasis en las siguientes acciones:

- instalación de baños para el personal con desagüe a cámara séptica,

M47_Plan de Gestión Ambiental

Dirección: Treinta y Tres 413 – San José, Uruguay
Teléfono: (00598) (434) 29371 – (00598) (434) 29003
Fax: (00598) (434) 29763
Email: administracion@serviam.com.uy

SERVIAM
Obras Viales - Señalización

- construcción de comedor y espacio con sombra para uso del personal en su descanso de jornada,
- instalación de contenedores apropiados para el almacenamiento de residuos, clasificados por tipo,
- disposición de agua potable en obra en cantidad suficiente de acuerdo al número de operarios,
- retiro periódico de residuos tipo domiciliaros al vertedero municipal;
- establecimiento de lugar de acopio de chatarra,
- instrucción al personal sobre la necesidad del cumplimiento de las medidas con carteles indicadores y de advertencia en lugares bien visibles del predio,
- delimitación del predio con elementos físicos que señalen los límites y con los correspondientes carteles de advertencia.

CANTERAS

Canteras de piedra

Los agregados pétreos para la elaboración de los hormigones y de las mezclas asfálticas, como así también para la ejecución de los tratamientos bituminosos, provendrán de canteras comerciales.

Se adjuntan permisos de explotación de los yacimientos.

Cantera de material granular

El material para la construcción de las bases y subbases de la rotonda a construir en la intersección de Ruta 2 y Ruta 12 provendrá indistintamente de dos yacimientos ubicados en los padrones 6701 y 10601 del Departamento de Soriano, cercanos a la obra.

Se adjuntan resoluciones ministeriales que incluyen a ambos yacimientos en el Inventario de Canteras de Obras Públicas.

Yacimiento de arena

Las arenas para la elaboración de los hormigones y de las mezclas asfálticas provendrán de canteras comerciales.

Se adjuntan permisos de explotación de los yacimientos.

Medidas de gestión

Se aplicarán las medidas de gestión ambiental establecidas en el Manual Ambiental y aquellas que surjan de las correspondientes autorizaciones ambientales.

Dirección: Treinta y Tres 413 – San José, Uruguay
Teléfono: (00598) (434) 29371 – (00598) (434) 29003
Fax: (00598) (434) 29763
Email: administracion@serviam.com.uy

SERVIAM
Obras Viales - Señalización

PLANTAS DE PRODUCCIÓN DE MATERIALES

Planta de hormigón

Esta planta se ubicará en el predio del km 209+950 de Ruta 2 perteneciente a la empresa VIAMAX. Se utilizará una planta BETONMAC MaxMóvil 60, con mezclador para verter directamente el hormigón elaborado sobre camiones provistos con cajas volcadoras. La producción de esta planta es de 40 m3/hora.

Los silos para almacenaje del cemento de la planta de hormigón tienen filtros para control de las emisiones de polvo.

Planta asfáltica

La planta asfáltica se ubicará en un predio a definir, cercano a la localidad de Palmitas. Se utilizará una planta móvil, marca CIBER, con una producción de 80 ton/hora, que prácticamente no requiere fundaciones, y que trae incorporado un filtro de mangas para reducir las emisiones de partículas.

Medidas de gestión

Se aplicarán las medidas de gestión ambiental establecidas en el P05 "Control Operacional" y en el Manual Ambiental, poniendo especial énfasis en las siguientes acciones:

- aprovechamiento de las barreras naturales (montes) para determinar la ubicación de los acopios de agregados pétreos y arenas
- verificación periódica de la eficiencia de los sistemas de control de emisiones (filtros de mangas),
- construcción de una instalación para el lavado de los equipos de hormigón, la que recirculará y filtrará el flujo para evitar el vertido de estas aguas al terreno
- construcción de piletas para la contención de derrames en los tanques de almacenamiento de productos asfálticos,
- establecimiento de acopio temporal de la mezcla asfáltica descartada hasta su disposición final, generalmente para afirmar algún camino de la zona,
- instrucción al personal sobre la necesidad del cumplimiento de las medidas de seguridad y planes de contingencia con carteles indicadores y de advertencia en lugares bien visibles de las plantas.

MAQUINARIA

Mantenimiento

El mantenimiento de las máquinas y equipos se realizará en un pequeño taller ubicado en el obrador y en talleres de la zona. El abastecimiento de combustible de las maquinas se realizará en estaciones de servicio comerciales cercanas. Se evaluará la oportunidad de instalar un surtidor en el obrador previsto cercano a Palmitas.

Dirección: Treinta y Tres 413 – San José, Uruguay
Teléfono: (00598) (434) 29371 – (00598) (434) 29003
Fax: (00598) (434) 29763
Email: administracion@serviam.com.uy

SERVIAM
Obras Viales - Señalización

La maquinaria empleada en obra está sometida a una rutina de mantenimiento periódica, de forma de garantizar su buen desempeño ambiental y que no haya pérdida de combustibles, aceites y lubricantes.

Toda la maquinaria cuenta con una planilla donde se registran los cambios de aceite, filtros y cualquier otra tarea de mantenimiento realizada. Esta documentación está disponible para su verificación en la propia máquina. El aceite recuperado, producto del cambio realizado como también los filtros, se acopian transitoriamente en condiciones controladas para su posterior disposición final con empresas autorizadas. Todas las maquinas cuentan con al menos un botiquín de primeros auxilios, un extintor y un listado con los teléfonos de emergencia.

No se efectuaran lavados de equipos que generan aguas combinadas (combustible, aceites o pinturas) y de ser necesario se recurrirá a las estaciones de servicio de la zona.

Medidas de gestión

Se aplicarán las medidas de gestión ambiental establecidas en el P05 "Control Operacional" y en el Manual Ambiental, poniendo especial énfasis en las siguientes acciones:

- envasado de los aceites recuperados y filtros usados en tambores, debidamente identificados y tapados, acopiados sobre una pileta para contención de derrames hasta su disposición final a cargo de una empresa autorizada,
- construcción de una pileta de contención de derrames para los tanques de almacenamiento de combustible del obrador,
- contar con bandejas o tachos de boca ancha para las operaciones de mantenimiento (cambio de fluidos, etc.)
- instrucción al personal sobre la necesidad del cumplimiento de las medidas de seguridad y planes de contingencia en las tareas de mantenimiento y abastecimiento.

Transporte de materiales

El transporte de materiales en general se realizará con camiones de propiedad de la empresa.

Medidas de gestión

Se aplicarán las medidas de gestión ambiental establecidas en el Manual Ambiental, poniendo especial énfasis en las siguientes acciones:

- uso de mallas pláticas para cubrir las cargas y evitar la caída de materiales durante el transporte.

Dirección: Treinta y Tres 413 – San José, Uruguay
Teléfono: (00598) (434) 29371 – (00598) (434) 29003
Fax: (00598) (434) 29763
Email: administracion@serviam.com.uy

SERVIAM
Obras Viales - Señalización

Vista de la planta asfáltica

SALUD OCUPACIONAL

Se considera que se ocuparán unos 60 puestos de trabajo durante las obras y otros 20 con el mantenimiento, estimándose que la mitad de los mismos se cubra con personal de la zona.

Medidas de gestión

Se aplicarán la normativa vigente en el país, poniendo especial énfasis en las siguientes acciones:

- suministro de agua potable a las diferentes cuadrillas (dejamos constancia que el personal en general lleva sus propios recipientes térmicos),
- no se construirán vestuarios, ya que el personal es transportado del lugar de trabajo a sus propios hogares o a los alojamientos suministrados por la empresa, en vehículos de la misma,
- entrega de los elementos de protección que corresponden, según la tarea desempeñada, advirtiendo al operario de cómo usarlos así como de la obligatoriedad de hacerlo,
- se tendrán en obra botiquines de primeros auxilios para atención inmediata, acompañados por un instructivo de uso de sus elementos.
- Se dispondrá en los lugares de trabajo de las Fichas de Seguridad de los combustibles y productos que se utilicen.
- Todos los productos a ser utilizados deberán estar debidamente identificados y tapados mientras no se estén en uso.

Dirección: Treinta y Tres 413 – San José, Uruguay
Teléfono: (00598) (434) 29371 – (00598) (434) 29003
Fax: (00598) (434) 29763
Email: administracion@serviam.com.uy

SERVIAM
Obras Viales - Señalización

RELACIONES CON LA COMUNIDAD

Un punto no menor es la distorsión temporal del tránsito en las localidades de Santa Catalina, Rodó y Mercedes debido a la necesidad de desviar el tránsito vehicular por rutas alternativas.

Para ello se prevé realizar las siguientes acciones:

- coordinar reuniones con los actores sociales con representación de las distintas localidades a fin de informar de las futuras tareas a realizar, de los riesgos inherentes a la obra, de los trastornos que se producirán al normal desenvolvimiento de los habitantes y sus plazos, de los desvíos y de todo otro evento que se considere oportuno
- mantener los desvíos suficientemente señalizados
- mantener los desvíos en condiciones de transitabilidad

CERTIFICACIÓN DEL RUBRO

Estas actividades se certificarán:

- en el rubro denominado Recuperación Ambiental para las obras obligatorias, según se establece en el pliego, 50% durante el desarrollo de las obras y 50% restante al momento de la terminación,
- como parte de los rubros de mantenimiento por niveles de servicio para las actividades de mantenimiento.

Dirección: Treinta y Tres 413 – San José, Uruguay
Teléfono: (00598) (434) 29371 – (00598) (434) 29003
Fax: (00598) (434) 29763
Email: administracion@serviam.com.uy

SERVIAM
Obras Viales - Señalización

Matriz de Aspectos e Impactos Ambientales de Ruta 2

Referencias:

Probabilidad de Ocurrencia (valorando en función de la experiencia o las veces que un suceso ha ocurrido):

Probabilidad de Ocurrencia	Valor
Muy Probable (alta)	3
Probable (media)	2
Poco Probable (baja)	1

Severidad (una vez que ocurre el evento, que impacto produce):

Severidad	Valor
Muy Severo	3
Severidad Media	2
Severidad Baja	1

Significación del riesgo
= Probabilidad de Ocurrencia x Severidad

** Se consideran aspectos ambientales significativos los que resulten evaluados*

DIRECCIÓN GENERAL DE SECRETARÍA

3420

2015-10-3-0001339

epc

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

Montevideo, 30 DIC 2015

VISTO: la gestión promovida por la empresa SERVIAM S.A., solicitando la inclusión en el Inventario de Canteras de Obras Públicas del yacimiento de tosca, ubicado en el Padrón N°10.601(p) de la 5ta. Sección Catastral del Departamento de Soriano, propiedad de Miguel Iraola.----------

RESULTANDO: I) Que la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, estima necesaria la inclusión en dicho Inventario, en el marco de lo establecido por el artículo 250 de la Ley N°16.320 de 1° de noviembre de 1992, dada la necesidad de contar con material granular natural para la realización de la obra "Mantenimiento por Niveles de Servicio de Ruta 2 Tramo: Cardona (182k400)-Puente Internacional General San Martín (308k500)", en el marco de la Ampliación de la Licitación M/20 convocada por la Corporación Vial del Uruguay S.A..- II) Que el Área Servicios Jurídicos (Departamento Letrada) del Ministerio de Transporte y Obras Públicas al tomar la intervención que le compete, no formula objeciones a la gestión promovida en autos.----------

CONSIDERANDO: que la cantera incluida en el referido Inventario no está regida por las disposiciones del Código de Minería y rigen por consiguiente las normas de derecho común aplicables en la materia.----------

ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 250 de la Ley N°16.320 de 1° de noviembre de 1992.----------

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RECIBIDO 29/01/2016 10:09 434-25783 SERVIAM SA

DE :OFICINA REG7 ROSARIO DNV MTOP N°DE TEL :05522084 29 ENE. 2016 10:26 P2

RESUELVE:

1°.- Inclúyase en el Inventario de Canteras de Obras Públicas, a cargo de la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, el yacimiento de tosca, ubicado en el Padrón N°10.601 (p) de la 5ta. Sección Catastral del Departamento de Soriano, propiedad de Miguel Iraola.-

2°.- Autorízase a la empresa SERVIAM S.A., a la extracción de dicho material, el que será utilizado para la realización de la obra "Mantenimiento por Niveles de Servicio de Ruta 2 Tramo: Cardona (182k400)-Puente Internacional General San Martín (308k500)", en el marco de la Ampliación de la Licitación M/20 convocada por la Corporación Vial del Uruguay S.A..-

3°.- Establécese que previamente a la extracción que se autoriza, la citada empresa, deberá presentar ante la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, la correspondiente autorización ambiental emitida por el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto N°349/005 de 21 de setiembre de 2005.----------

4°.- Comuníquese, publíquese y vuelva a la mencionada dependencia, para notificación de los interesados y demás efectos.----------

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020

SERVIAM
Obras Viales - Señalización

San José, 1 de febrero de 2016

A la Dirección de Obra
del Contrato de Mantenimiento de R2
Ing. Myriam Grill
Presente

Ref.: Autorización Ambiental Previa y Autorización Ambiental de Operación – Padrón 10601 Soriano

En cumplimiento al Art. 3º de la Resolución Ministerial de fecha 30 de diciembre de 2015, la que incluye al yacimiento ubicado en el Padrón 10601 del Departamento de Soriano en el Inventario de Canteras de Obras Públicas, adjuntamos a esa DDO la Autorización Ambiental Previa emitida por el MVOTMA.

Sin otro particular, aprovechamos esta ocasión para saludarla muy atentamente

Por SERVIAM S.A.
Ing. Pablo H. Carranza

Recibido
4/2/16

Dirección: *Treinta y Tres 413 – San José, Uruguay*
Teléfono: *(00598) (434) 29371 – (00598) (434) 29003*
Fax: *(00598) (434) 29763*
Email: *administracion@serviam.com.uy*

04/12/2015 11:33 RECIBIDO 04/12/2015 11:21 434-29763 SERVIAM SA
291707104511 DINAMA
PAG. 02

96

MVOTMA
Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente

Expte. 2015/14067

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

R.M. 1462/2015

Montevideo, 27 NOV 2015

VISTO: la comunicación realizada por SERVIAM S.A., respecto de su proyecto de extracción de tosca, en régimen de cantera de obra pública, ubicado en el padrón Nº 10.601 (parte), de la 5ª Sección Catastral del departamento de Soriano (Exp. 2015/14000/14067);

RESULTANDO: I) que dicha comunicación fue realizada con fecha 13 de octubre de 2015, proponiendo la clasificación del proyecto en la categoría "A", prevista en el literal "a" del artículo 5º del Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental y Autorizaciones Ambientales (aprobado por Decreto 349/005, de 21 de setiembre de 2005);

II) que según surge del informe de la División Evaluación de Impacto Ambiental, de 20 de octubre de 2015 y del certificado de clasificación, de 21 de octubre de 2015, el proyecto fue clasificado en la categoría "A"; correspondiente a "actividades, construcciones u obras, cuya ejecución sólo presentaría impactos ambientales negativos no significativos, dentro de lo tolerado y previsto por las normas vigentes";

CONSIDERANDO: que dada la categoría en la que se clasificó el proyecto, corresponde otorgar la Autorización Ambiental Previa, así como la Autorización Ambiental de Operación según lo dispuesto por el artículo 23 y 24 del reglamento, aunque teniendo en cuenta los fundamentos de dicha clasificación, no resultará admisible prórroga ni ampliación de la autorización que se otorgará;

04/12/2015 11:33 RECIBIDO 04/12/2015 11:21 434-29763 SERVIAM SA
291707104511 DINAMA
PAG. 03

ATENTO: a lo dispuesto por la Ley Nº 16.466, de 19 de enero de 1994, por el Decreto Nº 349/005, de 21 de setiembre de 2005;

LA MINISTRA DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

RESUELVE:

1°. Concédase Autorización Ambiental Previa y Autorización Ambiental de Operación a SERVIAM S.A. (RUT Nº 170118610012), respecto de su proyecto de extracción de tosca, en régimen de cantera de obra pública, ubicado en el padrón Nº 10.601 (parte), de la 5ª Sección Catastral del departamento de Soriano. 2°. La autorización referida en el ordinal anterior se concede sujeta al estricto cumplimiento de los compromisos emergentes de la tramitación de la presente resolución y de las siguientes condiciones:

a) Toda modificación significativa al proyecto deberá ser comunicada a la Dirección Nacional de Medio Ambiente para su análisis y aprobación.

b) La interesada deberá comunicar a la Dirección Nacional de Medio Ambiente, con antelación suficiente, la fecha de inicio de los trabajos.

c) De forma previa al inicio de las extracciones, se deberá presentar a la Dirección Nacional de Medio Ambiente, para su consideración, un informe con fotos georreferenciadas en el que conste la construcción de la pileta de sedimentación.

d) Se deberá presentar a la Dirección Nacional de Medio Ambiente, para su aprobación, dentro de 2 (dos) mes de finalizadas las obras, un informe de cierre del trabajo desarrollado, el que deberá contar con fotografías obtenidas desde sitios georreferenciados, que muestren la situación

04/12/2015 11:33 RECIBIDO 04/12/2015 11:21 434-29763 SERVIAM SA
291707104511 DINAMA
PAG. 04

97

MVOTMA
Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente

previa al inicio de la actividad, durante la actividad, y la posterior al abandono.

e) El proponente contará con un plazo de 2 (dos) años, a partir del día hábil siguiente al de la notificación de la presente, para iniciar las actividades. De no iniciarse las mismas dentro de dicho plazo, la presente autorización quedará sin efecto.

f) Toda vez que se realice trasiego de combustible y aceites, se tomará la previsión de colocar en el suelo donde pueda ocurrir derrame mantas absorbentes de hidrocarburos.

3º. La Autorización Ambiental de Operación se concede por el plazo de 2 (dos) años, contado a partir del día hábil siguiente al inicio de los trabajos, y para un volumen de extracción de hasta 25.000 m³ (veinticinco mil, metros cúbicos) de tosca medidos en banco. Prevéngase a la interesada que la presente autorización no admite prórroga del plazo señalado, ni ampliación del proyecto presentado. Actividades posteriores o por un volumen mayor, requerirán nueva autorización.

4º. Esta resolución se dicta en cumplimiento de las normas en que se funda, por lo que es sin perjuicio de permisos o autorizaciones que correspondan a otros organismos públicos y de los derechos de terceros que pudieran corresponder.

5º. Pase a la Dirección Nacional de Medio Ambiente para proceder a la notificación del interesado. Cumplido, dese cuenta a la Dirección General de Secretaría, a los efectos de la remisión de copia de la presente a la Intendencia de Soriano y a la Dirección Nacional de Minería y Geología del Ministerio de Industria, Energía y Minería.

Arq. Eneida de León
Ministra de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente

RECIBIDO 03/02/2016 10:06 434-25763

DE :OFICINA REG7 ROSARIO DNV MTOP N°DE TEL :05522084 3 FEB. 2016 10:21 P1

Expediente N°: 2015-10-3-0001536

DIRECCION GENERAL DE SECRETARÍA

3426

2015-10-3-0001536
DCC

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

Montevideo, 21 ENE 2016

VISTO: la gestión promovida por la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, solicitando la inclusión en el Inventario de Canteras de Obras Públicas del yacimiento de tosca, ubicado en el padrón N°6.710 (parte) de la 13a. Sección Catastral del Departamento de Soriano.----------

RESULTANDO: I) Que la mencionada dependencia, estima necesario la inclusión en el mencionado Inventario, en el marco de lo establecido por el artículo 250 de la Ley N°16.320 de 1° de noviembre de 1992, dada la necesidad de contar con dichos materiales para realizar las obras de "Mantenimiento por Niveles de Servicio de Ruta 2 Tramo: Cardona (182k400) - Puente Internacional General San Martín (308k500)", en el marco de la Ampliación de Contrato de la Licitación M/20 de la Corporación Vial del Uruguay S.A, ejecutada por la empresa SERVIAM S.A.----------

II) Que el Área Servicios Jurídicos (Departamento Letrada) de dicha Secretaría de Estado, al tomar la intervención que le compete, no formula objeciones a la gestión promovida en autos.----------

CONSIDERANDO: que la cantera incluida en el referido Inventario no está regida por las disposiciones del Código de Minería y rigen por consiguiente las normas de derecho común aplicables en la materia.----------

ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 250 de la Ley N°16.320 de 1° de

RECIBIDO 03/02/2016 10:06 434-25763 SERVIAM SA

DE :OFICINA REG7 ROSARIO DNV MTOP N°DE TEL :05522084 3 FEB. 2016 10:21 P2

noviembre de 1992.----------

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1°.- Inclúyase en el Inventario de Canteras de Obras Públicas, a cargo de la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, al yacimiento de tosca, ubicado en el padrón N°6,710 (parte) de la 13a. Sección Catastral del Departamento de Soriano, propiedad del Sr. Battisti.----------

2°.- Autorízase la extracción de dicho material, el que será utilizado para realizar las obras de "Mantenimiento por Niveles de Servicio de Ruta 2 Tramo: Cardona (182k400) - Puente Internacional General San Martín (308k500)", en el marco de la Ampliación de Contrato de la Licitación M/20 de la Corporación Vial del Uruguay S.A, ejecutada por la empresa SERVIAM S.A.----------

3°.- Establécese que previamente a la extracción que se autoriza, la citada empresa, deberá presentar ante la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, la correspondiente autorización ambiental emitida por el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto N°349/005 de 21 de setiembre de 2005.----------

4°.- Comuníquese, publíquese y vuelva a la mencionada dependencia, para notificación de los interesados y demás efectos.----------

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020

SERVIAM
Obras Viales - Señalización

San José, 5 de febrero de 2016

A la Dirección de Obra
del Contrato de Mantenimiento de R2
Ing. Myriam Grill
Presente

Ref.: Autorización Ambiental Previa y Autorización Ambiental de Operación – Padrón 6701 Soriano

En cumplimiento al Art. 3º de la Resolución Ministerial de fecha 21 de enero de 2015, la que incluye al yacimiento ubicado en el Padrón 6701 del Departamento de Soriano en el Inventario de Canteras de Obras Públicas, adjuntamos a esa DDO la Autorización Ambiental Previa emitida por el MVOTMA.

Sin otro particular, aprovechamos esta ocasión para saludarla muy atentamente

Por SERVIAM S.A.
Ing. Pablo H. Carranza

Recibido
4/2/16

Dirección: *Treinta y Tres 413 – San José, Uruguay*
Teléfono: *(00598) (434) 29371 – (00598) (434) 29003*
Fax: *(00598) (434) 29763*
Email: *administracion@serviam.com.uy*

30/12/2015 12:29 RECIBIDO 30/12/2015 12:15 434-29763 SERVIAM SA
291707104511 DINAMA
PAG. 0

MVOTMA
Ministerio de Vivienda
Ordenamiento Territorial
y Medio Ambiente

Expte. 2015/15519

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

R.M.1607/2015

Montevideo, 22 DIC 2015

VISTO: la comunicación realizada por SERVIAM S.A., respecto de su proyecto de extracción de tosca, en régimen de cantera de obra pública, ubicado en el padrón Nº 6.701 (parte), de la 13ª Sección Catastral del departamento de Soriano (Exp. 2015/14000/15519);

RESULTANDO: I) que dicha comunicación fue realizada con fecha 27 de octubre de 2015, proponiendo la clasificación del proyecto en la categoría "A", prevista en el literal "a" del artículo 5º del Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental y Autorizaciones Ambientales (aprobado por Decreto 349/005, de 21 de setiembre de 2005);

II) que según surge del informe de la División Evaluación de Impacto Ambiental y del certificado de clasificación, ambos de 6 de noviembre de 2015, el proyecto fue clasificado en la categoría "A", correspondiente a "actividades, construcciones u obras, cuya ejecución sólo presentaría impactos ambientales negativos no significativos, dentro de lo tolerado y previsto por las normas vigentes";

CONSIDERANDO: que dada la categoría en la que se clasificó el proyecto, corresponde otorgar la Autorización Ambiental Previa, así como la Autorización Ambiental de Operación según lo dispuesto por el artículo 23 y 24 del reglamento, aunque teniendo en cuenta los fundamentos de dicha clasificación, no resultará admisible prórroga ni ampliación de la autorización que se otorgará;

30/12/2015 12:29 RECIBIDO 30/12/2015 12:15 434-29763 SERVIAM SA
291707104511 DINAMA PAG. 03

ATENTO: a lo dispuesto por la Ley Nº 16.466, de 19 de enero de 1994, por el Decreto Nº 349/005, de 21 de setiembre de 2005;

LA MINISTRA DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

RESUELVE:

1°. Concédase Autorización Ambiental Previa y Autorización Ambiental de Operación a SERVIAM S.A. (RUT Nº 170118610012), respecto de su proyecto de extracción de tosca, en régimen de cantera de obra pública, ubicado en el padrón Nº 6.701 (parte), de la 13ª Sección Catastral del departamento de Soriano.

2°. La autorización referida en el ordinal anterior se concede sujeta al estricto cumplimiento de los compromisos emergentes de la tramitación de la presente resolución y de las siguientes condiciones:

a) Toda modificación significativa al proyecto deberá ser comunicada a la Dirección Nacional de Medio Ambiente para su análisis y aprobación.

b) La interesada deberá comunicar a la Dirección Nacional de Medio Ambiente, con antelación suficiente, la fecha de inicio de los trabajos.

c) De forma previa al inicio de las extracciones, se deberá presentar a la Dirección Nacional de Medio Ambiente, para su consideración, un informe con fotos georreferenciadas en el que conste la construcción de la pileta de sedimentación.

d) Se deberá presentar a la Dirección Nacional de Medio Ambiente, para su aprobación, dentro de 2 (dos) mes de finalizadas las obras, un informe de cierre del trabajo desarrollado, el que deberá contar con fotografías obtenidas

RECIBIDO 30/12/2015 12:15 434-29763 SERVIAM SA
30/12/2015 12:29 291707104511 DINAMA PAG. 04

MVOTMA
Ministerio de Vivienda
Ordenamiento Territorial
y Medio Ambiente

desde sitios georreferenciados, que muestren la situación previa al inicio de la actividad, durante la actividad, y la posterior al abandono.

e) El proponente contará con un plazo de 2 (dos) años, a partir del día hábil siguiente al de la notificación de la presente, para iniciar las actividades. De no iniciarse las mismas dentro de dicho plazo, la presente autorización quedará sin efecto.

f) Toda vez que se realice traslego de combustible y aceites, se tomará la previsión de colocar en el suelo donde pueda ocurrir derrame mantas absorbentes de hidrocarburos.

3º. La Autorización Ambiental de Operación se concede por el plazo de 2 (dos) años, contado a partir del día hábil siguiente al inicio de los trabajos, y para un volumen de extracción de hasta 30.000 m³ (treinta mil, metros cúbicos) de tosca medidos en banco. Prevéngase a la interesada que la presente autorización no admite prórroga del plazo señalado, ni ampliación del proyecto presentado. Actividades posteriores o por un volumen mayor, requerirán nueva autorización.

4º. Esta resolución se dicta en cumplimiento de las normas en que se funda, por lo que es sin perjuicio de permisos o autorizaciones que correspondan a otros organismos públicos y de los derechos de terceros que pudieran corresponder.

5º. Pase a la Dirección Nacional de Medio Ambiente para proceder a la notificación del interesado. Cumplido, dese cuenta a la Dirección General de Secretaría, a los efectos de la remisión de copia de la presente a la Intendencia de Soriano y a la Dirección

RECIBIDO 30/12/2015 12:15 434-29763 SERVIAM SA
30/12/2015 12:29 291707104511 DINAMA PAG. 05

Nacional de Minería y Geología del Ministerio de Industria, Energía y Minería.

Arq. Eneida de León
Ministra de Vivienda,
Ordenamiento Territorial
y Medio Ambiente

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

DIRECCION NACIONAL
DE MINERIA Y GEOLOGIA

SIRVASE CITAR

M.I.E.M.

DIRECCION NACIONAL DE MINERIA Y GEOLOGIA

EDICTO: Por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 28 de noviembre de 2005 en el expediente Asunto No. 1082/03, se concedió a PINTUS S.A. el título minero Concesión para Explotar por el plazo 30 años, para la explotación de un yacimiento de granito y piedra partida, afectando parcialmente el padrón No. 10857 (antes padrón 707 en mayor área) de la 8ª Sección Catastral del Departamento de Soriano, abarcando un área de 21 hás. el que se halla inscripto en el Registro General de Minería, Sección Títulos Mineros Concesión para Explotar con el Nº 72 al Fº 72 del Libro IV. EN FE DE ELLO y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 125 del Código de Minería, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día ocho de febrero del año dos mil seis.-

ROSARIO ZOCCOLA UBILLA
Encargada del
Registro General de Minería
División Minería

63

MVOTMA
Ministerio de Vivienda
Ordenamiento Territorial
y Medio Ambiente

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

Expte. 2011/09076
R.M. 269/013

Montevideo, 26 FEB 2013

VISTO: la solicitud de renovación de Autorización Ambiental de Operación presentada por PINTUS S.A. respecto de su proyecto de explotación de una cantera de piedra para producción de piedra triturada, piedra partida y piedra en bloques, ubicada en el padrón Nº 707 de la 8ª Sección Judicial del departamento de Soriano (Exp. 2011/14000/09076);

RESULTANDO: I) que por Resolución Ministerial Nº 362/005, de 10 de agosto de 2005, se otorgó Autorización Ambiental Previa (Exp. 2004/14001/1/02685 y 2003/14001/1/00691) y por Resolución Ministerial Nº 992/007 de 14 de diciembre de 2007 se otorgó la Autorización Ambiental de Operación a la interesada (Exp. 2007/14000/04423), para el proyecto referido en el visto;

II) que con fecha 4 de noviembre de 2011, la interesada solicitó la renovación de la Autorización Ambiental de Operación, y se acceda a ampliar el metraje de 130.000 m^3 habilitado a retirar en banco en la Autorización Ambiental Previa, aumentándola a 335.000 m^3 según lo informado por la División Control y Desempeño Ambiental con fecha 14 de diciembre de 2011;

III) que por informe de 3 de enero de 2012, la División Evaluación de Impacto Ambiental sugiere ampliar la Resolución Ministerial Nº 362/005, de 10 de agosto de 2005, que otorgó la Autorización Ambiental Previa a la interesada y se acceda a ampliar el metraje habilitado a retirar en banco autorizando a extraer 335.000 m^3 el volumen solicitado, indicado precedentemente;

VI) que por informe de 24 de octubre de 2012, la División Control y Desempeño Ambiental sugiere otorgar la renovación de la Autorización Ambiental de Operación, por cuanto con fecha 25 de julio de 2012 realizó una inspección en el padrón de referencia verificando in situ el cumplimiento de las condiciones establecidas en la Autorización Ambiental Previa otorgada;

CONSIDERANDO: I) que la Dirección Nacional de Medio Ambiente, sugiere conceder la ampliación de la Autorización Ambiental Previa otorgada según lo sugerido por la División Evaluación de Impacto Ambiental y otorgar la renovación de la Autorización Ambiental de Operación solicitada, de acuerdo a lo informado por la División Control y Desempeño Ambiental y de conformidad con el artículo 24 del Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental y Autorizaciones Ambientales;

II) que la interesada no presentó los informes anuales de avance de proyecto, dispuestos en el ordinal 14 de la Resolución Ministerial Nº 362/005, de 10 de agosto de 2005, y en el literal "b" del ordinal 2º de la Resolución Ministerial Nº 992/007, de 14 de diciembre de 2007, por lo que habrá de conferirse vista a la interesada al encontrarse pasible de ser sancionada con una multa por un monto equivalente a 200 UR (doscientas Unidades Reajustables);

ATENTO: a lo dispuesto por la Ley Nº 16.466, de 19 de enero de 1994, la Ley Nº 17.283, de 28 de noviembre de 2000, y en el Decreto Nº 349/005, de 21 de setiembre de 2005;

EL MINISTRO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

RESUELVE:

1º. Amplíase la Resolución Ministerial Nº 362/005, de 10 de agosto de 2005, que otorgó la Autorización Ambiental Previa a PINTUS S.A. para su proyecto de explotación de una cantera de piedra para producción de piedra triturada, piedra partida y piedra en bloques,

64

MVOTMA
Ministerio de Vivienda
Ordenamiento Territorial
y Medio Ambiente

ubicado en el padrón Nº 707 de la 8ª Sección Judicial del departamento de Soriano, autorizándose a retirar a la interesada hasta un volumen total de 335.000 m^3 de bloques de granito y piedra partida en banco.

2°. Concédase la renovación de la Autorización Ambiental de Operación a la interesada para el proyecto referido precedentemente a partir de la notificación de la presente, sujetándola al estricto cumplimiento de los compromisos emergentes de la tramitación de la presente y de las siguientes condiciones:

a) Operar de acuerdo con lo establecido en la Autorización Ambiental Previa, en la Autorización Ambiental de Operación y en el Plan de Gestión Ambiental.

b) Presentar en el plazo de 3 (tres) meses:

i) Documentación probatoria de las mejoras en la operativa presentadas en el informe para la solicitud de renovación de la Autorización Ambiental de Operación, luciente a foja 30 de los presentes obrados;

ii) Un informe de frecuencia y horarios en que se realizan las explosiones (voladuras).

c) Presentar un informe de desempeño de la cantera con una frecuencia anual. El mismo deberá incluir como mínimo: registro fotográfico georreferenciado del avance de la explotación, acompañado de plano planialtimétrico, volúmenes extraídos y resultados del muestreo de calidad de agua en las desembocaduras de los canales en el arroyo Coquimbo, indicando coordenadas de puntos de muestreo. El análisis de agua debe incluir como mínimo los siguientes parámetros: pH, SST, aceites y grasas.

d) Presentar fecha de inicio de extracción de bloques de granito.

e) Facilitar, por parte de la empresa, el seguimiento de las actividades a realizar por parte de los técnicos de DINAMA, particularmente en lo que refiere a la logística y al fácil acceso y libre circulación por el predio del proyecto.

3º. Prevéngase a la interesada que deberá renovar la Autorización Ambiental de Operación cada 3 (tres) años, salvo que se introduzcan modificaciones, reformas o ampliaciones significativas de acuerdo con lo establecido en el Art. 23 del Decreto 349/005, de 21 de setiembre de 2005.

4º. Confiérase vista a la interesada por el término de 10 (diez) días hábiles (artículo 76 del Decreto 500/991, de 27 de setiembre de 1991), por cuanto se encuentra pasible de sanción con multa por un monto equivalente a 200 UR (doscientas Unidades Reajustables), por incumplir presentar los informes anuales del proyecto según lo dispuesto en el numeral 14 del ordinal 1º de la Resolución Ministerial Nº 362/005, de 10 de agosto de 2005, y en el literal "b" del ordinal 2º de la Resolución Ministerial Nº 992/007, de 14 de diciembre de 2007.

5º. Esta resolución se dicta en cumplimiento de las normas en que se funda, por lo que es sin perjuicio de otros permisos o autorizaciones que correspondan y de los derechos de terceros que pudieran corresponder.

6º. Remítase copia de la presente a la Intendencia de Soriano y a la Dirección Nacional de Minería y Geología del Ministerio de Industria, Energía y Minería. Cumplido, pase a la Dirección Nacional de Medio Ambiente para proceder a la notificación de la interesada.

Arq. Francisco Beltrame
Ministro de Vivienda,
Ordenamiento Territorial
y Medio Ambiente

1- *OBJETIVO:*

Este procedimiento establece la metodología para la identificación y planificación de las operaciones de Serviam S.A. asociadas a los aspectos ambientales significativos y los que la organización entienda conveniente; con el objeto de asegurarse que se efectúan en condiciones controladas conforme a los objetivos y metas ambientales de la organización.
Se incluye también la sistemática para realizar el seguimiento y medición de las operaciones que puedan tener un impacto significativo en el medio ambiente.

2- *ALCANCE:*

Aplica a las actividades del S.G.I realizadas por personal de la empresa o aquellos que trabajen en su nombre. La gestión comprende consumos de recursos, control de residuos, vertimientos y emisiones que se producen en:

- Plantas de mezcla asfálticas
- Planta de modificación de asfalto
- Plantas trituradoras
- Canteras de Piedra
- Laboratorios de ensayos
- Frentes de Obra y Obradores
  - Movimiento de suelos
  - Construcción y mantenimiento vial, incluye acondicionamiento de faja
  - Construcción de caminería forestal
  - Señalización vial (vertical y demarcación horizontal)
- Mantenimiento de equipos
- Fábrica de carteles
- Oficinas

3- *DEFINICIONES Y ABREVIATURAS:*

Chequeo rutinario de equipo: comprende una revisión periódica de neumáticos, sistema eléctrico, hidráulico, motor, nivel de fluidos, funcionamiento de limpia parabrisas, dirección y amortiguación.
Mantenimiento periódico de equipo: comprende cambios de aceites, filtros, correas, fluidos de freno e hidráulicos y neumáticos según especificación del fabricante del equipo o normas de la Empresa indicadas en **F-20** "Planilla General de Servicios de Mantenimiento de Equipos".
Mantenimiento preventivo de equipo: Constituye la reparación, o la sustitución de piezas que, aunque aún funcionan, se considera necesario su mantenimiento para un uso eficiente de la máquina o vehículo.
Mantenimiento correctivo de equipo: Constituye la reparación de fallas, o la sustitución de piezas que no funcionan correctamente.

4- *REFERENCIAS:*

- Manual de Gestión Integrado
- Procedimiento de Identificación y Evaluación de Aspectos Ambientales **P-03**
- Instrucciones de Trabajo:
  - ✓ **I-01** Parte de Equipo
  - ✓ **I-02** Surtido de combustible
  - ✓ **I-03** Plantas de Mezcla Asfáltica
  - ✓ **I-04** Fábrica de Carteles
  - ✓ **I-08** Cantera y Planta Trituradora

- Formularios:
  - ✓ **I-11** Planta de Modificación de Asfalto
  - ✓ **F-09** Parte Diario de Tareas
  - ✓ **F-20** Planilla General de Servicios de Mantenimiento de Equipos
  - ✓ **F-25** Residuos Especiales
  - ✓ **F-27** Mantenimiento Mecánico y Reparaciones
- Lista de Inventario de Equipos **L-08**
- Sistema de Administración de Flota
- Aplicación móvil Mantenimiento de Flota

5- RESPONSABILIDADES:

El Representante de la Dirección del S.G.I. es responsable del seguimiento periódico de las operaciones.

El encargado de cada Sector o líder de proceso es responsable de la aplicación de este Procedimiento y de las Instrucciones de Trabajo que surjan del mismo.

El chofer o maquinista es responsable de realizar el chequeo rutinario, asegurarse que el mantenimiento periódico se realiza y completar el **F-20**.

El mecánico, el capataz general, el encargado de la fábrica de señales, el administrativo de la planta asfáltica móvil y de los frentes forestales, son responsables de completar el **F-27**.

El encargado de gestión de equipos, es responsable de completar y mantener la **L-08** y todos los registros que correspondan

La Administración es responsable de procesar y mantener los registros que correspondan.

6- DESARROLLO:

6.1- Principios Generales:

La gestión responsable de residuos se basa en los siguientes principios:

- Minimizar la generación de residuos, procurar la reutilización y reciclaje de los mismos.
- Separar e identificar distintos tipos de residuos, agrupando los que tienen la misma vía de disposición final.
- Almacenar los residuos en recipientes adecuados y disponerlos en cumplimiento de la normativa legal.

6.2- Metodología:

Una vez identificados los aspectos ambientales significativos de acuerdo al Procedimiento de Identificación y Evaluación de Aspectos Ambientales **P-03**, las actividades correspondientes se planifican y controlan de acuerdo al tipo de residuo u emisión que se trate.

Cuando el Responsable del Proceso o Sector lo considere necesario a la vista de la información recabada en el proceso de identificación y valoración, informa al Representante de la Dirección la necesidad de desarrollar documentación específica para el control de la actividad o proceso.
Asimismo se desarrolla documentación operativa de control, siempre que el Responsable del Proceso o Sector detecte la necesidad de la misma en las labores que desempeña.

6.3- Manejo de Combustibles y Productos Químicos Peligrosos:

Respecto al manejo de combustibles y productos químicos:

a) Se dispone en los lugares de trabajo de las Fichas de Seguridad de los combustibles y productos químicos que se manejan.
b) Se identifican los recipientes de los distintos materiales.
c) Se dispone de elementos de protección personal.

Para el surtido de combustible, se procede de acuerdo a la instrucción **I-02** Surtido de Combustible.

6.4- Consumo de Recursos, Control Residuos, Vertimientos y Emisiones:

6.4.1. Consumo de Recursos:

Entre los principales recursos que utiliza la empresa en sus operaciones se encuentran:

Combustibles, se utilizan para el funcionamiento de equipos, plantas y fábrica.
Su control se realiza a través de las instrucciones **I-01** Parte de Equipo, **I-02** Surtido de Combustible, Sistema **de Administración de** Flota y su **Aplicación Móvil.**

El consumo de combustible se minimiza realizando mantenimiento periódico y preventivo de máquinas y vehículos (ver apartado 6.5- Mantenimiento de Equipos).

Agua, se utiliza en obra para fresado, compactación, tendido, entre otras actividades. Este consumo se registra en el **F-09** Parte Diario de Tareas.

Energía Eléctrica y Gas, se utiliza para funcionamiento de fábrica, plantas, oficinas y algunos equipos dejando registro.

6.4.2. Control de Residuos:

6.4.2.1. Almacenaje temporal de Residuos:

Los residuos se almacenan en contenedores apropiados, de acuerdo a la disposición final que se le vaya a dar a los distintos tipos.

Se sigue el siguiente criterio para clasificar los contenedores de residuos:

- Verde: Orgánico
- Azul: Plástico y Nylon
- Gris: Metales
- Rojo: Residuos Contaminados
- Amarillo: Papel y Cartón
- Otros tachos: Arena contaminada y lodos

En el caso de que no se obtengan permisos municipales y no se puedan entregar residuos especiales a terceros autorizados, se almacenan temporalmente en contenedores estancos a la espera de su disposición final.

A efectos de asegurarse que los terceros cuentan con la habilitación correspondiente se consulta el listado de Operadores de Residuos con trámite de autorización en MVOTMA publicado en la web del Ministerio.

6.4.2.2. Disposición final de Residuos:

Se presenta a continuación, las alternativas a manejar para la disposición final de distintos residuos que se generan.

a) Recipientes metálicos contaminados

Los recipientes metálicos contaminados que contuvieron aceites, lubricantes, pinturas, combustibles o solventes, se devuelven al proveedor, se utilizan para contener residuos, se reducen y se venden como chatarra o se entregan a empresas autorizadas.

b) Envases plásticos

Se almacenan y entregan al proveedor. Cuando no es posible, se entregan a recolector de envases plásticos o a la Intendencia Municipal correspondiente (cuando no están contaminados) o a empresas autorizadas.

c) Recortes de metal y restos de hierro

Se acopian separadamente y se venden como chatarra.

d) Escombros

De ser posible se disponen como material de relleno de cantera o donde la Dirección de Obra lo indique. Se preferencia el depósito de materiales y desechos de construcción, en las siguientes áreas:

- Suelos de menor valor agrícola, donde no se altere en forma significativa la fisionomía original del terreno y no se interrumpan los cursos de aguas superficiales o subterráneas.
- Depresiones naturales o artificiales, las que se rellenarán por capas en forma ordenada, sin sobrepasar los niveles de los terrenos circundantes, permitiendo el drenaje en forma adecuada.

De lo contrario o en caso de que haya excedentes, podrán quedar en depósitos de la empresa o enviarse a la Intendencia Municipal correspondiente previa autorización.

e) Tierras Contaminadas

Los lodos contaminados que se generan son los siguientes:

- Lodos serigráficos que se controlan de acuerdo a **I-04**
- Lodos de Piletas que se controlan de acuerdo a **I-04**
- Lodos de Lavadero
- Arena o tierra contaminada con restos de solventes o hidrocarburos.

En el caso de los lodos de lavadero, cada 6 meses se realiza una inspección del estado de la cámara para determinar si corresponde o no la realización de una limpieza. En caso de corresponder se procede a la misma y al acopio transitorio, en condiciones controladas, de los lodos. Esta actividad se registra en la planilla "Inspección Semestral Cámara Lavadero".

Una vez generados, se acopian en recipientes identificados y se envía para su disposición final a una empresa autorizada.

f) Residuos tipo domiciliarios

Los residuos domésticos generados son aquellos que surgen en la actividad cotidiana, como ser restos de comida o papeles. Se colocan en bolsas de polietileno, a medida que las bolsas se llenan son atadas y acopiadas en contenedores tapados.
En ningún caso se permite arrojar residuos sueltos o en bolsa en sitios no dispuestos para ello.

Periódicamente se recolectan por parte de la Intendencia Municipal o se llevan al vertedero correspondiente.

g) Residuos de baños químicos o Depósitos sanitarios

Los residuos generados son retirados por el proveedor o se recolectan mediante servicios barométricos. Respecto a los depósitos sanitarios, cuando se termina la actividad, se vacía el depósito y se rellena con tierra.

h) Solventes o combustibles usados para limpieza de equipos

Se procura minimizar su uso y fomentar su reutilización. De ser posible, se recuperan y entregan a empresas autorizadas al igual que los aceites y lubricantes.

i) Pavimento retirado:

Este residuo se genera por retiro en parte o de la totalidad del pavimento asfáltico existente, por ejemplo fresado.
El pavimento asfáltico extraído en trozos se utiliza, si la Inspección lo permite, en capas de terraplén en la obra. También se puede utilizar para relleno de socavaciones previo a la capa superior de protección, en tareas de bacheo o como contrapiso de alcantarillas.
En caso que no se le pueda dar uso específico alguno, se entierra en sitio aprobado por la Dirección de Obra, o se utiliza como material de relleno para regularizar canteras de tosca o roca al momento de cesar su explotación.

j) Partidas de mezcla asfáltica rechazadas

Se utilizan para caminería interna dentro de la planta o en sitios donde la Dirección de Obra disponga como ser zonas de descanso en rutas o entrada a caminos privados.

k) Restos de limpieza de faja

Las podas o ramas, se disponen en lugares aprobados por la Dirección de Obra, se evitan cursos de agua y desagües de alcantarillas.

l) Aceites y lubricantes usados

Se recoge el aceite usado en recipientes con tapa, se recolectan y se entregan a empresas autorizadas.

m) Baterías de máquinas y vehículos

Se procede de acuerdo al Decreto 373/003. Cuando se retira una batería se devuelve al proveedor o se traslada a depósito para entregar a un centro de recepción autorizado.

n) Neumáticos y cámaras en desuso

Se procede de acuerdo al Decreto 358/2015. Son llevados al depósito y posteriormente se entregan al proveedor o a un centro de recepción autorizado.

o) Filtros, mangones y otros repuestos

Se entregan a empresas autorizadas para su disposición. Se incluyen trapos o estopas utilizados en las operaciones.

p) Cartón, papel (incluido reflectivo y film) y láminas PVC

Se entregan a empresas autorizadas o a la Intendencia Municipal de San José.

q) Tubos y lámparas fluorescentes

Se entregan a empresas autorizadas.

6.4.3. Control de Vertimientos:

Se identifican vertimientos de carácter incidental, generados entre otros, por derrames de combustibles, solventes, pinturas y productos químicos. Estos se pueden producir por ejemplo en operaciones de trasiegos, surtidos, limpieza de herramientas, uso y mantenimiento de equipos o en roturas de elementos que contienen fluidos y acopio de recipientes o acopio transitorio de residuos.

Además hay vertimientos permanentes a terreno de actividades de lavado de maquinaria en el predio del depósito de Soler y también de operación de la fábrica de carteles.

Respecto a los vertimientos incidentales, se procura minimizarlos para lo cual:

- Se definen áreas exclusivas para realizar las operaciones de mantenimiento a los equipos.
- Se cuenta con bandejas o tachos estables o de base ancha para las operaciones de mantenimiento (cambio de fluidos, etc.).
- En las plantas asfálticas fijas se cuenta con barrera de contención en zonas de tanques de combustibles y asfaltos.
- Se realizan chequeos periódicos del estado de los tanques que contienen combustibles y asfaltos.
- En el depósito de Soler, en la zona de trasiego de lubricantes, se tiene suelo impermeable y barrera por posibles derrames. Para las operaciones de surtido se cuenta con piso impermeable y rejillas, de manera de conducir los posibles derrames a la misma cámara utilizada en lavado de equipos.
- Los recipientes se mantienen tapados mientras no estén en uso.
- En los sitios permanentes o campamentos donde se acopian tarrinas o bidones de combustibles, asfaltos y lubricantes, se protege el suelo utilizando debajo de ellos alguna de las siguientes alternativas:
  - ✓ una capa de arena, sobre ella nylon y nuevamente arena
  - ✓ restos de fresado compactado
  - ✓ base de arena, sobre ella un nylon y luego madera tipo pallet.

Cuando se produce un derrame de hidrocarburo, aceite o asfalto, se cubre con arena y se dispone según literal e) del punto 6.4.2.2.

6.4.4. Control de Emisiones:

a) Emisiones de las maquinarias y vehículos

La empresa realiza el mantenimiento periódico de máquinas y vehículos (Mantenimiento de Equipos 6.5-), para asegurar la minimización de las emisiones contaminantes.

b) Emisiones de material particulado por movimientos de tierra y traslado de maquinaria

En cuanto a control de las emisiones de polvo, en caso que corresponda y cuando es necesario, se efectúa el riego de los caminos afectados al movimiento de maquinaria.

c) Emisiones de material particulado por operación de Planta Asfáltica

Respecto al material particulado que se produce en las Plantas de Mezcla Asfáltica, se cuenta con filtros de mangas apropiados que minimizan su emisión. El filtro de mangas permite reutilizar el material particulado en el proceso productivo como filler.
De acuerdo a la Propuesta Estándares Calidad de Aire Grupo gesta Aire de febrero 2012, se considera como límite:

PM10 24 hrs. 150 µg/m^3 (media aritmética)
anual 50 µg/m^3 (media aritmética)

d) Emisiones de material particulado por operación de equipos de Planta Trituradora

Respecto al material particulado que se produce en la Planta Trituradora, se cuenta con sistemas de aspersores para reducción de polvo. De acuerdo a la Propuesta Estándares Calidad de Aire Grupo gesta Aire de febrero 2012, se considera como límite:

PM10 24 hrs. 150 µg/m^3 (media aritmética)
anual 50 µg/m^3 (media aritmética)

e) Emisiones de Ruido

Se producen en la operación de los distintos equipos de la empresa, en actividades de tendido, fresado, movimiento de tierra, elaboración de mezcla asfáltica, trituración de piedra y elaboración de carteles. En los casos que corresponda el personal utiliza elementos de protección auditiva respetando los decretos 125/14, el 406/1988 y 143/2012.
Desde el punto de vista ambiental, se consideran los límites establecidos en cada reglamentación departamental. En el caso del departamento de San José donde están los sitios fijos de Soler, cantera de Pavón y fábrica de carteles, se toma el límite de área industrial, de 80 dB en el horario de 6 a 22 hs (Decreto 2816/998). En los lugares que no hay reglamentación, se toma como límite 65 dB, considerados en los puntos de inmisión en la línea de edificación de viviendas (tomando los retiros y anchos de faja).

6.5- Mantenimiento de Equipos:

Serviam S.A. mantiene el inventario de equipos (**L-08**) y realiza el correspondiente mantenimiento.
Cada maquinista o chofer lleva a cabo los chequeos rutinarios del equipo y comunica a su superior la necesidad de realizar el mantenimiento. Para ello, cada equipo tiene la ficha **F-20**, "Planilla General de Servicios de Mantenimiento de Equipos" donde se indican los servicios periódicos a realizar, incluyendo la frecuencia en la cual hay que llevar a cabo estos mantenimientos.
Se admite una tolerancia de hasta 2000 km para la realización de los mantenimientos de los vehículos cuyo F-20 indica que se lleve a cabo cada 8000 km y una tolerancia de hasta 50 hs para las máquinas y tractores cuyo F-20 marca cada 300 hs.
En la parte inferior del formulario queda el registro correspondiente y al dorso figura el registro de mantenimiento y reparación general, que incluye la totalidad de los servicios realizados.

Los maquinistas y choferes a través de la aplicación móvil del sistema **Mantenimiento de Flota** comunican a la oficina Gestión de Equipos las fallas, roturas y demás inconvenientes que presenta su equipo. Esto se evalúa y se prioriza en conjunto con el mecánico y el capataz general dando lugar a los mantenimientos correctivos que correspondan.

Los equipos son objeto de mantenimiento y/o reparación en obra, pequeño taller propio, estaciones de servicio, talleres locales o proveedores especializados, dependiendo de la complejidad del trabajo a realizar. Se registra en **F-27** "Mantenimiento Mecánico y Reparaciones" el desperfecto detectado y trabajo realizado.

A los efectos de mantener control de las reparaciones realizadas a los distintos equipos, se mantiene el **L-08** "Inventario de Equipos" donde se registran datos generales como el Sucta y el historial de los **F-20** y **F-27**.

Pequeño Taller: El área de trabajo se encuentra techada de manera que el agua de lluvia no arrastre hidrocarburos y las instalaciones tienen piso de hormigón.

En caso de realizarse cambios de aceite en el predio de Soler (obrador principal), se cuenta con fosa e instalaciones con piso de hormigón. Se recolectan los aceites usados y se cuenta con una cámara separadora de manera de poder disponer de forma independiente los lodos de los hidrocarburos flotantes.
Cuando los mantenimientos son realizados en frentes de obra, se recolectan los aceites, grasa o fluidos hidráulicos usados. Para ello el maquinista, chofer o quien realice el cambio, dispone el fluido usado en recipiente con tapa para su traslado al depósito.
En el depósito se reciben los distintos fluidos y se gestiona su devolución a empresa autorizada.

El mantenimiento de las plantas de mezcla asfálticas, se realiza según la instrucción de trabajo **I-03** "Plantas de Mezcla Asfáltica".

El mantenimiento de la planta de asfalto modificado, se realiza según la instrucción de trabajo **I-11** "Planta de Modificación de Asfalto".

El mantenimiento de las plantas trituradoras, se realiza según la instrucción de trabajo **I-08** "Cantera y Planta Trituradora Asfáltica".

El mantenimiento de los equipos que aplican a la fábrica de carteles, se realiza según la instrucción de trabajo **I-04** "Fábrica de Carteles".

6.6- Seguimiento y Medición:

Serviam S.A. cuenta con una sistemática para el control de combustible, asociada a las actividades diarias que realiza cada vehículo o máquina; luego de procesados los datos, es posible conocer datos reales de consumos y detectar tempranamente desvíos a las situaciones de régimen. (Instrucción **I-02**"Surtido de Combustible"). Se realiza seguimiento periódico de consumo de combustible.

El seguimiento y medición de los líquidos de disposición de la fábrica de carteles, se realiza de acuerdo a la instrucción **I-04**.

El seguimiento y medición de los líquidos de disposición de lavado de maquinaria en el predio de Soler, se realiza mediante ensayos anuales de laboratorio, verificando cumplimiento de parámetros establecidos en decreto 253/79 para vertimiento a terreno.

Las entradas y salidas de los residuos especiales en el depósito, se registran en el **F-25** "Residuos Especiales", lo que permite llevar un control de las devoluciones y recepciones de estos residuos.

Para realizar el seguimiento de la calidad de aire en las plantas asfálticas y en la planta trituradora, se realiza cada dos años medición del material particulado, los valores límites están considerados en el literal c del punto 6.4.4.

Respecto al ruido, se realizan mediciones anuales en las plantas asfálticas, planta trituradora y en frentes de obra, se considera valor admisible, el descrito en el literal d del punto 6.4.4.

Los objetivos e indicadores ambientales definidos en la Revisión por la Dirección, tienen un seguimiento mensual.

En la Revisión por la Dirección, se realiza el seguimiento de la totalidad de las operaciones.

7- ANEXOS:

"No aplicable".

Vigencia y Modificaciones		
Versión	**Fecha**	**Modificaciones**
1	09-11-10	Elaboración inicial.
2	08-03-11	Se referencian el inventario (L-08) y la ficha de mantenimiento (F-20). Se incluye en el punto 6.5 la sistemática de mantenimiento y cambio de aceite. Se incluye en 6.6 el formulario F-25. Se sustituye "equipos y vehículos" por "máquinas y vehículos" Se incluye el 6.7 Lavado de equipos
3	24-06-11	Se incluye el formulario F-27, responsabilidad de completar formularios F-20 y F-27, se agrega el literal r en 6.4.2.2 sobre disposición final de residuos
4	23-10-12	Revisión total
5	29-11-13	6.4.2.1 Consulta de listado de Operadores de Residuos con trámite de autorización en MVOTMA 6.4.4 d) y e) Se agrega la medición de material particulado y ruido para la Planta Trituradora 6.6 El seguimiento de la calidad de aire se realizara cada 2 años y se agrega la Planta trituradora para la medición de ruido
6	17-02-14	2. Se amplía el alcance a las plantas trituradoras y canteras de piedra. 5. Se incluyen las responsabilidades del encargado de la planta trituradora. 6.5 Se incorpora tolerancia admisible para el mantenimiento de equipos.
7	22-04-16	Revisión total

1- *OBJETIVO:*

Este procedimiento tiene por objetivo establecer los criterios y las responsabilidades para la comunicación interna del S.G.I. de Serviam S.A. incluyendo las actividades de toma de conciencia del personal y para recibir, documentar y responder comunicaciones relevantes de las partes interesadas externas.

2- *ALCANCE:*

Este procedimiento aplica a las comunicaciones que surgen de las actividades incluidas en el alcance del Sistema de Gestión Integrado (S.G.I.) de Serviam S.A. y las llevadas a cabo por quién trabaja en su nombre.

3- *DEFINICIONES Y ABREVIATURAS:*

"No aplicable".

4- *REFERENCIAS:*

- Manual de Gestión Integrado
- Procedimiento **P-09** Acciones Correctivas y Preventivas
- Formulario **F-02** Comunicaciones Externas
- Formulario **F-14** Incidente / Accidente y Emergencias

5- *RESPONSABILIDADES:*

La Dirección del S.G.I. es responsable de la revisión periódica de las comunicaciones con las partes interesadas.

El Representante de la Dirección del S.G.I. es responsable de realizar las comunicaciones que correspondan a los distintos responsables.

El encargado de cada Sector o líder de proceso es responsable de comunicar los temas que apliquen al personal a su cargo y de analizar las quejas y sugerencias que le corresponden.

El Coordinador de Calidad y Ambiental es responsable de:

- Realizar visitas a las distintas obras y sitios de trabajo, para difusión de los procedimientos e instrucciones establecidas y para realizar concientización ambiental.
- Actualizar el formulario **F-02** Comunicaciones Externas

6- *DESARROLLO:*

6.1- Comunicación Interna:

El Representante de la Dirección del S.G.I. comunica a los responsables de sectores o procesos, las modificaciones, aprobaciones o cualquier aspecto relacionado al S.G.I., quienes a su vez comunican a sus respectivos colaboradores. El medio y la frecuencia de esta actividad es variable en función del asunto a comunicar.
La comunicación interna entre los diversos niveles y funciones de la empresa garantiza que los mandos y empleados comprendan y cumplan los requisitos del S.G.I. y especialmente conozcan

los requisitos ambientales en la realización de sus trabajos que pudieran afectar al medio ambiente.
Periódicamente se realizan reuniones con los responsables de cada sector o proceso a fin de coordinar las diferentes actividades.
La empresa cuenta con un plan de telefonía móvil que permite tener comunicación permanente y fluida entre los distintos responsables de la organización.

6.1.1. Toma de Conciencia:

De manera de asegurar la toma de conciencia del personal que pueda causar impactos ambientales significativos, el Coordinador de Calidad y Ambiental, realiza visitas a los distintos frentes de obra y sitios de trabajo de la empresa, en las que difunde los procedimientos e instrucciones del S.G.I. y verifica grado de cumplimiento de requisitos, haciendo hincapié en los correspondientes al control operacional y a accidentes y emergencias.

6.2- Comunicaciones con Partes Interesadas:

Una vez recibida la comunicación de cualquier parte interesada, se canaliza a través del Representante de la Dirección, quien establece en función del asunto, la sistemática a seguir.
Cuando las comunicaciones son relativas a temas ambientales, se registran en el **F-02** "Comunicaciones Externas" y se responden luego de su análisis. También se asientan en **F-02** las comunicaciones por los mencionados temas iniciadas por la empresa.

6.2.1. Quejas y Sugerencias:

Las mismas se reciben a través de cualquier medio como ser nota o comunicación verbal entre otros. Se registran en **F-02** y se estudian por el responsable del proceso. En caso de quejas recibidas por roturas de parabrisas o similar que se producen en los frentes de obra, se registran en el **F-14** "Incidente / Accidente y Emergencias".

Cuando la queja se debe a una no conformidad o producto no conforme, se procede de acuerdo a la sistemática prevista para las acciones correctivas y preventivas según el **P-09** "Procedimiento de Acciones Correctivas y Preventivas". Se identifica en el registro correspondiente de Acciones Correctivas y Preventivas que es originado en una queja.

Luego del registro y tratamiento se comunica a la parte interesada que inició la misma.

7- ANEXOS:

"No aplicable".

Vigencia y Modificaciones		
Versión	**Fecha**	**Modificaciones**
1	07-06-2010	Elaboración inicial.
2	23-01-2012	Se modifica el objetivo y se agrega el punto 6:1.1 relativo a toma de conciencia del personal. Se adecúa y detalla la sistemática establecida en 6.2
3	22-04-16	Responsabilidades, toma de conciencia, quejas y sugerencias

1- *OBJETIVO:*

Este procedimiento establece la metodología para identificar y responder ante los accidentes potenciales y situaciones de emergencia, así como prevenir y reducir los aspectos ambientales que pudieran derivarse de los mismos.

2- *ALCANCE:*

Aplica a los incidentes / accidentes ambientales y situaciones de emergencia que se puedan producir en las actividades llevadas a cabo por SERVIAM S.A. y las que son efectuadas por quien trabaja en su nombre.

3- *DEFINICIONES Y ABREVIATURAS:*

Incidente: Evento relacionado con el medio ambiente por el cual ocurrió o pudo haber ocurrido un impacto ambiental negativo.

Accidente: Evento no planeado ni controlado en el cual la acción o reacción de un objeto, sustancia o persona tiene como consecuencia un impacto ambiental significativo negativo. Un accidente puede producir muerte, enfermedad, lesiones, daños ambientales, averías, derrames u otras pérdidas.

Emergencia: Es una situación originada por un incidente/accidente que se debe gestionar ya que a partir de este puede generarse un impacto ambiental negativo o un daño a la salud de las personas.

4- *REFERENCIAS:*

- Manual de Gestión Integrado
- Procedimiento de Identificación y Evaluación de Aspectos Ambientales **P-03**
- Procedimiento Acciones Correctivas y Preventivas **P-09**
- Procedimiento Control de Alcoholemia **P-14**
- Lista Fichas de Seguridad **L-06**
- Formulario Registro Incidentes / Accidentes o Emergencias **F-14**
- Formulario Control de ropa de trabajo y elementos de seguridad **F-47**

5- *RESPONSABILIDADES:*

El Representante de la Dirección del S.G.I. es responsable de difundir este procedimiento.

El encargado de cada Sector o líder de proceso es responsable de:

- cumplir este procedimiento en caso de incidente / accidente o emergencia
- mantener fichas de seguridad, extintores, elementos de protección y señalización, botiquines y todo otro aspecto necesario para responder a posibles accidentes o emergencias
- registrar cualquier incidente / accidente o emergencia que se produzca y comunicar a quien corresponda

El responsable de recursos humanos es responsable de realizar la denuncia de los accidentes de trabajo en el Banco de Seguros del Estado.

Todo el personal, es responsable de tomar acción inmediata en caso de accidente o emergencia.

6- DESARROLLO:

6.1- Identificación:

Se identifican las posibles situaciones de emergencia a partir del estudio de los procesos y actividades de la misma forma que los aspectos ambientales significativos (Procedimiento **P-03**). Se utilizan para ello diagramas de flujo, planes de gestión ambiental, tormenta de ideas entre otros.

A continuación se presenta una lista con los principales accidentes potenciales identificados:

- ✓ Derrame de combustibles, aceites, asfaltos u otros productos químicos
- ✓ Incendio en obra, depósitos o plantas
- ✓ Incendio forestal
- ✓ Explosión de tanques de combustible
- ✓ Accidentes laborales (quemaduras, atrapamientos, cortes, embestimientos, entre otros)
- ✓ Accidente de un tercero en una ruta como consecuencia de los trabajos realizados por la empresa (por ejemplo por deficiencia de señalización, acopio indebido de materiales o corte de pasto)

6.2- Prevención:

La empresa cuenta con un técnico prevencioncita que periódicamente monitorea y asiste a los encargados de las obras respecto a los aspectos más importantes que apliquen a prevención de accidentes. Se busca una permanente concientización de todo el personal sobre la necesidad de prevenir todo tipo de accidente y emergencia y el cumplimiento de reglamentaciones vigentes aplicables.

Se llevan adelante una serie de medidas con el fin de prevenir la ocurrencia de accidentes:

- ✓ Los productos como combustibles, aceites, asfaltos u otras sustancias químicas están identificados. El almacenamiento se hace en lugares con suelo protegido y en aquellos sitios que hay grandes volúmenes (tanques) se cuenta con barreras de contención.
- ✓ En campamentos y obradores no permanentes donde se acopien productos asfalticos u otros productos sin contención, se revisa en forma semanal los tanques en busca de posibles fallas o pérdidas.
- ✓ Se cuenta con elementos para contención de derrames menores como bandejas y arena.
- ✓ Los sitios fijos (fábrica de carteles, depósito central y planta asfáltica de Soler) cuentan con la habilitación de la Dirección Nacional de Bomberos. Los obradores y diversos frentes tienen extintores apropiados y botiquines de primeros auxilios que son periódicamente inspeccionados.
- ✓ Se dispone de fichas de seguridad de combustibles, lubricantes y otras sustancias químicas según lista **L-06** en los lugares de trabajo.

- ✓ Se prohíbe fumar o encender fuego en los lugares expresamente indicados, en las proximidades de las zonas donde se almacenan o manipulan combustibles u otros productos inflamables y en montes o cercanías.
- ✓ El personal dispone de los elementos de protección personal apropiados para cada actividad: ropa de trabajo, chalecos de señalización, calzado, guantes, máscaras, antiparras, etc. Se registra la entrega de los mismos en **F-47** "Control de ropa de trabajo y elementos de seguridad".
- ✓ Se planifica e instala señalización de obras (destellantes, balizas, cartelería de obra, banderillero, entre otros) en los frentes de trabajo donde hay tránsito de vehículos o peatones.
- ✓ Se realiza el control de alcoholemia a los funcionarios de acuerdo al procedimiento **P-14.**

6.3- Respuesta:

A continuación se describe la respuesta en función del tipo de accidente o emergencia:

6.3.1. Derrames:

Derrames en operación de combustibles, lubricantes y otras sustancias químicas. También por rotura o vuelco de envases.
En el caso de ocurrencia de un derrame se trata de contenerlo y se consulta la ficha de seguridad del producto para su gestión. Además se debe tener en cuenta lo indicado en la etiqueta del envase.
En caso de usar arena como material de absorción, luego de su uso se recoge y se coloca en el contenedor previsto para tal fin. En el caso de que el derrame ocurra en suelo desnudo, éste también se retira y se coloca en el mismo recipiente.

En los frentes de obra un derrame se considera significativo cuando lo vertido es igual o mayor a 3 Lts y en el caso de los obradores se considera significativo cuando es igual o mayor a 5 Lts.

Derrames de piletas de lavado de chapa
En caso de derrame de ácidos o bases, de acuerdo al diseño de la zona de piletas, estos escurren a la cámara que se encuentra debajo del nivel del suelo por lo cual da la oportunidad de contactar con el químico para que determine como proceder según el producto en cuestión.

Derrames de carga de mercancías peligrosas de vehículos.
Para el traslado de mercancías peligrosas los conductores de vehículos deben contar con la capacitación correspondiente. En caso de accidentes se notifica a la autoridad competente (Bomberos o Policía de Tránsito o Jefatura Policial Departamental de acuerdo al Decreto 332/003 Plan de Respuesta ante Emergencias con Mercancías Peligrosas en rutas nacionales y caminos departamentales)

6.3.2. Incendio:

Se toman las primeras medidas tendientes a eliminar focos, evitar propagaciones y evitar daños a las personas y se llama a Bomberos o a Policía de Transito si el incendio es sobre una ruta.
En los sitios fijos habilitados por la Dirección Nacional de Bomberos, mientras no llegan estos, los brigadistas indican las acciones a seguir.

6.3.3. Explosiones:

En este caso el responsable del sitio ordena dirigirse al punto de encuentro y da aviso a Bomberos. Si hubiera heridos se procede de acuerdo a 6.3.4.

6.3.4. Accidentes laborales:

En el caso de ocurrencia de un accidente, en primera instancia se le brindan los primeros auxilios. Si la gravedad del caso lo amerita, el trabajador debe ser trasladado por la empresa o por una ambulancia, al Centro Asistencial más próximo para recibir asistencia médica primaria.

Todo el personal de Serviam S.A. se encuentra cubierto por el Banco de Seguros del Estado. Dependiendo si el accidente sucede en el Interior o en Montevideo los pasos a seguir son:

En el Interior
Se traslada al trabajador a un centro asistencial perteneciente a la FEMI (para consultar las direcciones se puede llamar al 1998 las 24 horas, todos los días del año).
El responsable de la tarea donde se produjo el accidente, comunica de la situación a su superior y este al responsable de recursos humanos a efectos de realizar la denuncia patronal ante el Banco de Seguros del Estado para la cual se tiene un plazo de 5 días hábiles.

En Montevideo
Si se trata de una urgencia o emergencia, trasladar al trabajador inmediatamente a la Central de Servicios Médicos del Banco de Seguros del Estado, ubicado en la calle Julio Herrera y Obes 1426 entre Mercedes y Colonia. Si se trata de un accidente que no reviste mayor gravedad, el ingreso debe realizarse por la calle Mercedes 1004, esquina Julio Herrera y Obes, para recibir asistencia.
El responsable de la tarea donde se produjo el accidente, comunica de la situación a su superior y este al responsable de recursos humanos a efectos de realizar la denuncia patronal ante el Banco de Seguros del Estado para la cual se tiene un plazo de 72 horas.

Para realizar la denuncia es importante la descripción de las circunstancias del accidente con precisión para su estudio por parte del Banco de Seguros del Estado.

Se deberá solicitar al trabajador accidentado copia del Alta Médica, expedida por el Banco de Seguros del Estado, para poder ser reintegrado al trabajo.

6.3.5. Daños a terceros derivados de trabajos de la empresa:

En caso de existir heridos brindarles los primeros auxilios y trasladarlos por la empresa o por una ambulancia, al Centro Asistencial más próximo para recibir asistencia médica. Adicionalmente debe dar parte a la Policía (llamando al 911 o a la seccional más cercana).

La empresa cuenta con seguros de responsabilidad civil por daños a terceros derivados de trabajos realizados por Serviam S.A.

En cualquier caso (haya o no heridos) habiendo daños a terceros, el responsable de la tarea debe avisar al superior quien se comunicará con Administración quien lo instruirá de realizar un registro fotográfico, tomar los datos de las partes intervinientes, realizar o completar la denuncia policial y eventualmente realizar la denuncia ante el Banco de Seguros del Estado.

6.4- Registro:

El registro se efectúa en todos los casos en **F-14**; a continuación se detalla quien lo realiza:

- ✓ Derrames se registran por el capataz o encargado tanto en obras como sitios fijos.
- ✓ Incendios, se registran por el capataz o encargado tanto en obras como sitios fijos.
- ✓ Explosiones, se registran por el capataz o encargado tanto en obras como sitios fijos.
- ✓ Accidentes de trabajo, se registran por el responsable de recursos humanos.
- ✓ Daños a terceros, cuando no hubo instrucción de realizar denuncia al Banco de Seguros del Estado, se registran por el capataz o encargado; de lo contrario, lo realiza Administración.

El **F-14,** se envía al cierre de cada mes a la Coordinadora de Calidad.

Cuando corresponda, la Coordinadora en consulta con el Representante de la Dirección o el responsable de los procesos involucrados, toma una acción correctiva o preventiva según el Procedimiento Acciones Correctivas y Preventivas **P-09**.

7- ANEXOS:

Números de emergencias

Emergencias (Policía, Policía de Tránsito, Bomberos) **911**
MSP ambulancias **105** (solo desde celular)
Toxicología (Centro de Información y asesoramiento toxicológico CIAT) **1722**
Banco de Seguros del Estado **1998 (**para accidentes laborales)
Banco de Seguros del Estado ***1994** (para siniestro de vehículos y auxilio mecánico)

Vigencia y Modificaciones		
Versión	**Fecha**	**Modificaciones**
1	16-09-10	Elaboración inicial.
2	08-03-11	Se incluye mención al listado de fichas de seguridad y al procedimiento de control de alcoholemia
3	08-04-16	Lista de principales accidentes (6.1); revisión total de los puntos Prevención que se reubica dentro del Desarrollo, Respuesta y Registro (6.4); los números de emergencia se actualizan y se incorporan como anexo

SERVIAM
Obras Viales - Rehabilitación

Matriz de Aspectos e Impactos Ambientales de Ruta 2

Fecha: 02/05/2016

IDENTIFICACION	IDENTIFICACION	EVAL.	IDENTIFICACION	EVAL.	VALOR RESULTANTE	OBSERVACIONES
ACTIVIDAD	ASPECTO	[illegible]	[illegible]			
Presencia física	Ecosistemas sensibles	1	Afectación ecosistema	1	1	La implantación se hará en zonas previstas para logística
Baños	Disposición de residuos	3	Contaminación de suelo o agua	1	3	Servicio de barrenérica
Residuos domésticos	Disposición de residuos	3	Contaminación de suelo o agua	1	3	Se lleva a vertedero municipal
Limpieza de herramientas	Derrames	3	Contaminación de suelo o agua	1	3	
Acopio y trasiego de lubricantes, solventes y combustibles	Derrames (mayor o igual a 5 L)	2	Contaminación de suelo o agua	1	2	
	Inflamación, explosión	1	Contaminación, daño a las personas	3	3	Si el evento se da, siempre la severidad es muy alta.
Acopio transitorio de residuos para entrega a terceros	Derrame	1	Contaminación de suelo y agua	2	2	
Estacionamiento de equipos	Derrames o pérdida de lubricantes y asfaltos	3	Contaminación de suelo o agua	1	3	
Planta de hormigón	Generación de ruidos	3	Contaminación sonora	1	3	
Acopio aditivos	Derrame de aditivo	1	Contaminación de suelo y agua	2	2	
Agregados Pétreos	Emisión de polvo	1	Contaminación del aire	1	1	
Lavado de equipos	Efluentes/lodos lavado	2	Contaminación de suelo y agua	1	2	Planta de filtrado y recirculación
Sobrantes hormigón	Generación de residuos	2	Contaminación del suelo	1	2	
Presencia física	Generación de ruidos	3	Contaminación sonora	1	3	Trabajos en horarios diurnos
	Desvíos de obra	3	Afectación a la seguridad vial	2	[illegible]	Coordinación con Autoridades Locales
Suministro de AC-20/Asfalto modificado	Derrame por rotura	1	Contaminación de suelo y agua	3	3	3 ya que si ocurre es la rotura de un tanque, etc.
	Derrame	2	Contaminación de suelo y agua	1	2	el asfalto se deja enfriar y se puede recoger y no hay cursos de agua cercanos y no es posible que filtre a suelos naturales.
	Inflamación, explosión	1	Contaminación del aire, daño a las personas	3	3	Una explosión de AC-20 se considera siempre muy severa
Suministro de combustibles	Derrame	2	Contaminación de suelo y agua	2	[illegible]	
	Inflamación, explosión	1	Contaminación del aire, daño a las personas	3	3	Teniendo en cuenta que la carga de combustible de los tanques es importante, en todos los casos la severidad es muy alta (la probabilidad es baja)
Uso de baños	Disposición de residuos	3	Contaminación de suelo o agua	1	3	
Acopio de bidones y tanques	Derrames	2	Contaminación de suelos y agua	1	2	
Uso de solventes y otros productos químicos	Derrames	1	Contaminación de suelo o agua	2	2	
Rotura de probetas	Generación de residuos	3	Contaminación del suelo	1	3	
Trasiego y Aplicación de pintura	Derrame	3	Contaminación de suelo o agua	1	3	
Uso de Xilol (Limpieza de equipo y dilución)	Derrame	1	Contaminación de suelo o agua	2	2	
Agregados Pétreos (arena/piedra)	Caída de material	1	Ocurrencia de accidentes	3	3	
Hormigones	Derrame	1	Ocurrencia de accidentes	3	3	
Asfaltos	Derrame	1	Ocurrencia de accidentes y contaminación	3	3	Carga peligrosa
Mezcla Asfáltica	Caída de material	1	Contaminación de suelo o agua	2	2	2 de severidad ya que el lugar donde puede ocurrir es no controlado
Combustibles	Derrame	1	Contaminación de suelo o agua	3	3	Carga peligrosa
Personal	Accidente	1	Daños personales	3	3	Si hay accidente siempre se considera muy severo
Equipos	Caída	1	Accidentes de tránsito	3	3	Si se cae el equipo la severidad es 3 ya que el accidente puede ser importante
Cambio de lubricantes	Derrame de aceite usado	2	Contaminación de suelos y agua	2	4	Se hará en obra con bandejas recolectoras
Limpieza de vehículos	Lavado de vehículos	1	Contaminación de suelos y agua	1	1	Se enviarán a lavaderos locales
Cambio de repuestos con líquidos	Derrame	2	Contaminación de suelo y agua	1	2	
Combustibles	Derrame (mayor o igual a 5L)	2	Contaminación de suelo o agua	2	[illegible]	Recepción, acopio y fraccionamiento de combustible a granel
	Inflamación, explosión	1	Contaminación del aire, daño a las personas	3	3	
Lubricantes	Derrame	1	Contaminación de suelo o agua	2	2	Está controlado y hay elementos de contención (por más que hubo historia)
Solventes y productos químicos	Derrame	1	Contaminación de suelo o agua	3	3	Está controlado y hay elementos de contención (por más que hubo historia)
	Inflamación, explosión	1	Contaminación del aire, daño a las personas	3	3	
Pinturas	Derrame	1	Contaminación de suelo o agua	2	2	Está muy bien embalada
Cemento Portland	Emisión de polvo	3	Contaminación del aire	1	3	Filtros en silos
Asfaltos	Derrame	3	Contaminación de suelo y agua	1	3	El asfalto se deja enfriar y se puede recoger y no hay curso de agua cercano y no es posible que filtre a suelos naturales
	Inflamación, explosión	1	Contaminación del aire, daño a las personas	3	3	
Acopio transitorio de residuos para entrega a terceros	Derrame	1	Contaminación de suelo y agua	2	2	
Agregados Pétreos	Emisión de polvo	1	Contaminación del aire	1	1	

SERVIAM
Obras Viales - Señalización

Matriz de Aspectos e Impactos Ambientales de Ruta 2

Referencias:

Probabilidad de Ocurrencia (valorando en función de la experiencia o las veces que un suceso ha ocurrido):

Probabilidad de Ocurrencia	Valor
Muy Probable (alta)	3
Probable (media)	2
Poco Probable (baja)	1

Severidad (una vez que ocurre el evento, que impacto produce):

Severidad	Valor
Muy Severa	3
Severidad Media	2
Severidad Baja	1

Significación del Riesgo = Probabilidad de Ocurrencia del Aspecto x Severidad

** Se consideran aspectos ambientales significativos los que resulten evaluados con valor mayor o igual a 4.*

MTOP	EXPEDIENTE Nº
	2016-10-3-0001046
Oficina Actuante:	DNV - REGIONAL 7 10/003/10031Z07
Fecha:	20/05/2016 09:46:42
Tipo:	Agregar Documentación

Se agrega documentación escaneada, referente al Plan de Gestión Ambiental - Obra Mantenimiento de Ruta N° 2 - Empresa SERVIAM S.A..

Se remite a esta Jefatura de Regional a sus efectos.-

Archivos Adjuntos		
#	Nombre	Convertido a PDF
1	2016-10-3-0001046-SERVIAM.pdf	Sí
2	2016-10-3-0001046-PLANO.pdf	Sí

Firmante:
ZANELLI SAGASTI, CELSO

MTOP	EXPEDIENTE Nº
	2016-10-3-0001046
Oficina Actuante:	DNV - REGIONAL 7 10/003/10031Z07
Fecha:	03/06/2016 10:18:54
Tipo:	Enviar

Vuelva a Mesa de Entrada para agregar documentación

Firmante:
GRILL BARCO, MYRIAM

SERVIAM
Obras Viales - Señalización

Soriano, 31 de mayo de 2016

Sra. Directora de Obra
del Contrato CVU M/47
Mantenimiento por Niveles de Servicio de Ruta 2
Ingeniera Myriam Grill
Presente.-

Ref.: Autorización depósito escombros Rodó

De nuestra mayor consideración:

Por la presente solicitamos a esa Dirección de Obra la autorización correspondiente para utilizar un sector del Padrón 7751 de la localidad de Rodó como depósito de escombros de las demoliciones generadas en la obra.

El padrón pertenece al Municipio y sector en donde se pretende depositar los escombros se utilizó anteriormente como cantera de material granular.

Se adjunta nota del Alcalde donde consta el permiso correspondiente.

Sin otro particular, le saludamos atentamente

Ing. Pablo Carranza
Ingeniero Residente
SERVIAM S.A.

M47_DDO 007_Pedido autorizacion depósito

Dirección: *Treinta y Tres 413 – San José, Uruguay*
Teléfono: *(00598) (434) 29371 – (00598) (434) 29003*
Fax: *(00598) (434) 29763*
Email: *administracion@serviam.com.uy*

José E. Rodó, 31 de Mayo de 2016

A la Direccion de Obra
del Contrato de Mantenimiento de ruta 2.

Presente

Por la presente dejo constancia que se autoriza a la empresa SERVIAM S.A a depositar los escombros producto de demoliciones generadas en la obra de pavimentacion de la localidad de Jose Enique Rodó en el sector del padron 7751 de Jose Enrique Rodo Dpto de Soriano.
A si mismo la empresa SERVIAM S.A no podra hacer uso el predio para otros fines distintos a los enunciados en el parrafo anterior.

Sin otro particular, saluda atte a Ud.

Washington Loitey Geribon
Alcalde

SERVIAM
Obras Viales - Señalización

Soriano, 26 de mayo de 2016

Sra. Directora de Obra
del Contrato CVU M/47
Mantenimiento por Niveles de Servicio de Ruta 2
Ingeniera Myriam Grill
Presente.-

Ref.: Autorización implantación Obrador Rodó

De nuestra mayor consideración:

Por la presente solicitamos a esa Dirección de Obra la autorización correspondiente para la implantación de un obrador en el Padrón 12505 de la localidad de Rodó.

El padrón está ubicado en una zona reservada para desarrollos logísticos, de acuerdo al Plan Local de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible de la Microrregión Ruta 2 "La Línea – Cardona".

El padrón en total abarca algo más de 5 hectáreas de las cuales un área de 15.000 m2 se utilizará como obrador.

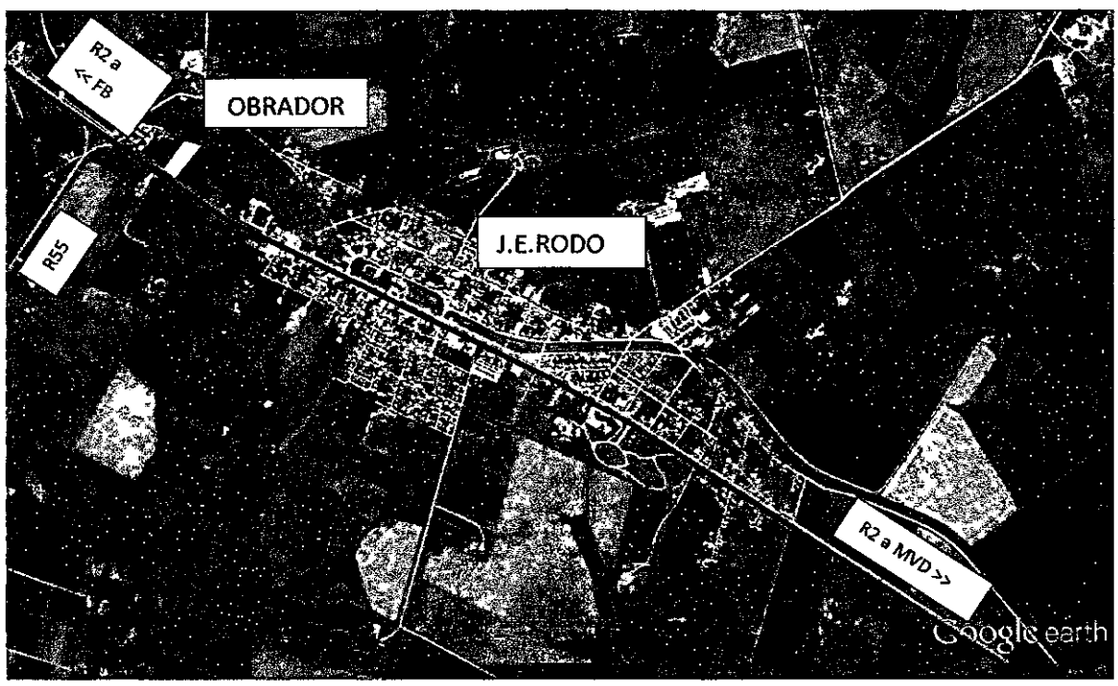

M47_DDO 006_Pedido autorizacion

Dirección: *Treinta y Tres 413 – San José, Uruguay*
Teléfono: *(00598) (434) 29371 – (00598) (434) 29003*
Fax: *(00598) (434) 29763*
Email: *administracion@serviam.com.uy*

SERVIAM
Obras Viales - Señalización

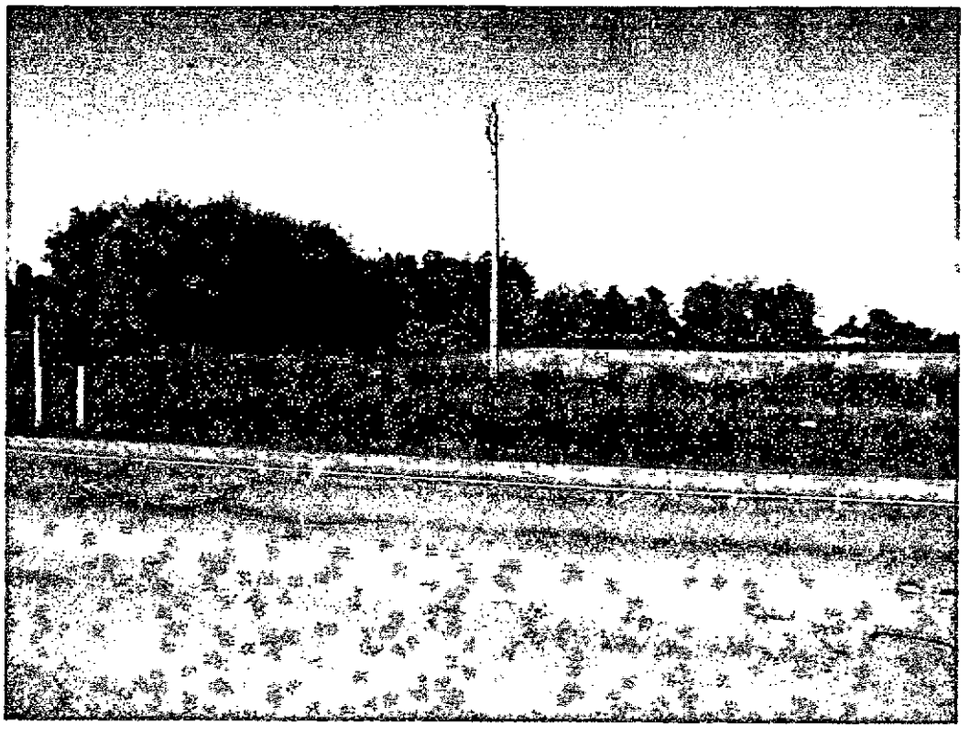

Fotos del predio tomadas desde la Ruta 2

M47_DDO 006_Pedido autorizacion

Dirección: *Treinta y Tres 413 – San José, Uruguay*
Teléfono: *(00598) (434) 29371 – (00598) (434) 29003*
Fax: *(00598) (434) 29763*
Email: *administracion@serviam.com.uy*

SERVIAM
Obras Viales - Señalización

DESCRIPCIÓN DEL OBRADOR PARA LAS OBRAS EN SANTA CATALINA Y RODO

El obrador para las obras de hormigón se va a localizar en un predio al que el propietario desea afirmar para usarlo en el futuro con fines industriales.

El mismo se ubicará en el km 209+950 de la Ruta 2 y pertenece a la empresa VIAMAX S.A..

Las instalaciones previstas se definen:

- oficinas administrativas
- depósitos de repuestos, elementos de trabajo y materiales,
- máquinas y equipos varios,
- acopios de agregados,
- planta de producción de hormigón,
- laboratorio

Descripción de las instalaciones

Afirmado del terreno

Se compactará el área acordada con el propietario para que se pueda transitar con los camiones y equipos en cualquier condición climática.

Servicios (agua, energía eléctrica, saneamiento)

El predio ya cuenta con agua de pozo y energía eléctrica. Se realizarán las extensiones correspondientes para distribuir estos servicios a los distintos puntos de consumo.

Los baños verterán las aguas servidas a fosas sépticas, las que se vaciarán periódicamente por medio de barométricas.

Oficinas, depósitos, servicios de bienestar

No se realizarán construcciones fijas para estos fines. Se instalarán del orden de los 10 contenedores cubriendo las necesidades para oficinas administrativas y de la DDO, baños, vestuarios, comedores, depósitos de repuestos y herramientas, laboratorio, etc.. Se apoyarán sobre el terreno mediante dados de hormigón prefabricado.

Los contenedores que evacuen aguas servidas se conectarán a las fosas sépticas.

Combustible

No habrá depósito fijo de combustible. Se adecuará una pequeña instalación para que la cisterna móvil de reparto de combustible quede en un lugar seguro ante posibles derrames.

M47_DDO 006_Pedido autorizacion

Dirección: Treinta y Tres 413 – San José, Uruguay
Teléfono: (00598) (434) 29371 – (00598) (434) 29003
Fax: (00598) (434) 29763
Email: administracion@serviam.com.uy

SERVIAM
Obras Viales - Señalización

Planta hormigonera

Tanto la planta, constituida por tolvas, cintas y balanzas, como los silos de cemento se apoyarán sobre plateas de hormigón armado que se construirán a medida.

Se construirá también un sistema para el lavado y recirculación del agua. Esta instalación permite reciclar el agua del lavado para reusarlo en la fabricación del hormigón. De esta manera se evita el vertido al terreno.

El depósito de agua, el que es alimentado por el pozo semisurgente, es también un contenedor por lo que tampoco es una instalación fija.

Los silos de cemento contarán con filtros que reducen significativamente a valores casi nulos las emisiones de polvo al ambiente.

Acopios de áridos

Los áridos necesarios para la fabricación de los hormigones se acopiarán en cantidades suficientes sobre el afirmado del terreno.

El terreno cuenta con muy bajas pendientes por los que los escurrimientos superficiales no arrastrarán materiales sólidos a los drenajes naturales.

Si el propietario entiende que le serán de utilidad se conservarán, pero si entiende que no, se demolerán y los escombros se depositarán en el predio que se autorice como depósito de escombros. El abandono termina con una limpieza general del predio, consistente en el retiro de restos finales de basura y los últimos derrames; así como un perfilado general del terreno que facilite el escurrimiento de las aguas pluviales, respetando la voluntad del propietario de no perder el piso existente actualmente.

Abandono y desmovilización

Al finalizar las obras obligatorias de los Tramos 2 y 4 se desmontará el obrador descripto.

Los contenedores y la planta propiamente dicha se desmovilizarán y quedarán en el terreno las obras fijas a las que se les dará el siguiente tratamiento:

Afirmado del terreno: Es considerada como una mejora y quedará para uso futuro del propietario.

Extensiones de los servicios de energía eléctrica y agua: Aquellas que estén enterradas se dejarán como mejora y las aéreas se retirarán.

Saneamiento: Se desmantelarán las fosas sépticas previo vaciados de las aguas servidas con barométricas.

Sistema de lavado, plateas de planta y contención cisterna de combustible: Estas obras de hormigón armado están todavía por resolver si al propietario les servirán. Él evaluará si le son de su

M47_DDO 006_Pedido autorizacion

Dirección: Treinta y Tres 413 – San José, Uruguay
Teléfono: (00598) (434) 29371 – (00598) (434) 29003
Fax: (00598) (434) 29763
Email: administracion@serviam.com.uy

SERVIAM
Obras Viales - Señalización

conveniencia y de ser así se dejarán pero si considera que no, se demolerán y los escombros se llevarán al depósito que se autorizará oportunamente.

Finalmente se regularizará toda la superficie ocupada y se recolectará los residuos, los que se tratarán de acuerdo a los procedimientos de la empresa.

En caso de existir rastros de derrames de combustibles no retirados previamente, se retirará el material contaminado el cual será tratado como residuo peligroso y trasladado al depósito central en Juan Soler.

Anexos

Adjuntamos, complementando la descripción anterior:

- Permiso escrito del dueño donde nos autoriza la ocupación y a ejecutar las modificaciones necesarias para instalar el obrador
- Plano del obrador con las instalaciones previstas

Sin otro particular, le saludamos atentamente

Ing. Pablo Carranza
Ingeniero Residente
SERVIAM S.A.

M47_DDO 006_Pedido autorizacion

Dirección: Treinta y Tres 413 – San José, Uruguay
Teléfono: (00598) (434) 29371 – (00598) (434) 29003
Fax: (00598) (434) 29763
Email: administracion@serviam.com.uy

José Enrique Rodó, 31 de mayo de 2016

A la Dirección de Obra
del Contrato de Mantenimiento de Ruta 2
Presente

Por la presente dejo constancia que, como propietario del Padrón 12505 de la 6ª sección Judicial del Departamento de Soriano, autorizo a la empresa SERVIAM S.A. a utilizar un sector de dicho padrón para ocupar y hacer las instalaciones necesarias para que funcione el obrador que atenderá las obras de pavimentación en las localidades de Santa Catalina y José Enrique Rodó.

Asimismo la empresa SERVIAM S.A. no podrá hacer uso del predio para otros fines distintos a los enunciados en el párrafo anterior.

Al momento del abandono del predio, cuando culminaren las obras en ambas localidades, se establecerá cuáles serán las instalaciones que se considerarán como mejoras y quedarán fijas y cuales deberán ser retiradas por SERVIAM S.A..

Sin otro particular, saluda a Ud. atentamente

Por VIAMAX S.A.
Carlos Armand Pilón

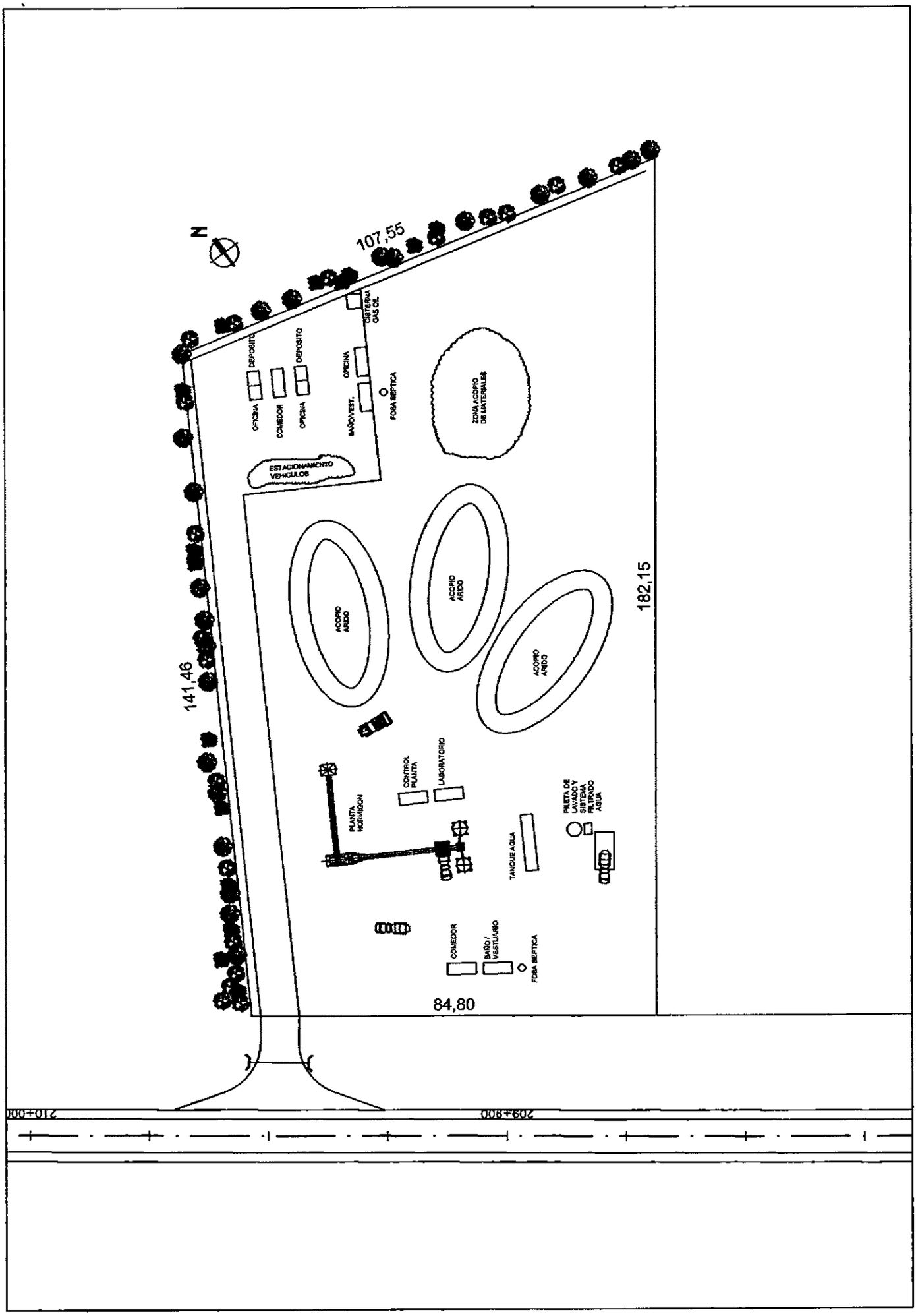
N
107,55
CISTERNA GAS OIL
DEPOSITO
DEPOSITO
OFICINA
OFICINA
COMEDOR
OFICINA
BAÑO/VEST.
FOSA SEPTICA
ZONA ACOPIO DE MATERIALES
ESTACIONAMIENTO VEHICULOS
ACOPIO ARIDO
ACOPIO ARIDO
ACOPIO ARIDO
182,15
141,46
PLANTA HORMIGON
CONTROL PLANTA
LABORATORIO
TANQUE AGUA
PILETA DE LAVADO Y SISTEMA FILTRADO AGUA
COMEDOR
BAÑO / VESTUARIO
FOSA SEPTICA
84,80
210+000
209+900

SERVIAM
Obras Viales - Señalización

Soriano, 26 de mayo de 2016

Sra. Directora de Obra
del Contrato CVU M/47
Mantenimiento por Niveles de Servicio en Ruta 2
Ingeniera Myriam Grill
Presente.-

Ref.: Plan Puesta a Punto

De nuestra mayor consideración:

Cumplimos en presentar y someter a su consideración el plan de puesta a punto que estimamos conveniente para lograr los estándares de mantenimiento exigidos en el contrato CVU M/47.

Sin otro particular, le saludamos atentamente

Ing. Pablo Carranza
Ingeniero Residente
SERVIAM S.A.

M47_DDO 005_Plan Puesta a Punto

Dirección: *Treinta y Tres 413 – San José, Uruguay*
Teléfono: *(00598) (434) 29371 – (00598) (434) 29003*
Fax: *(00598) (434) 29763*
Email: *administracion@serviam.com.uy*

PLAN DE PUESTA A PUNTO DEL MANTENIMIENTO

TAREA		MES 1 MAY 2016	MES 2 JUN 2016	MES 3 JUL 2016	MES 4 AGO 2016	MES 5 SET 2016	MES 6 OCT 2016
ACTIVIDADES GENERALES							
colocación de carteles de obra							
instalación de depósitos, oficinas y alojamientos personal							
movilización de maquinas y equipos							
PUESTA A PUNTO DEL PAVIMENTO							
tapado de pozos en calzada y banquinas	Todos los Tramos						
sellado de fisuras y grietas	Tramos 1,3,9,10,11,12,13 y 14						
Inventario de bordes y abombamiento para reparar							
reparación de ahuellamientos	Tramos 1,3,9,10,11,12,13 y 14						
reparación de baches	Tramos 1,3,9,10,11,12,13 y 14						
Inventario de peladuras a reparar	Tramos 1,3,9,10,11,12,13 y 14						
reparación de peladuras	Tramos 1,3,9,10,11,12,13 y 14						
Inventario fallas en calzada de servicio y sendas peatonales							
reparación de calzadas de servicio y sendas peatonales	Tramos 1,3,9,10,11,12,13 y 14						
PUESTA A PUNTO DE LA SEGURIDAD VIAL							
enderezado, cepillado y pintado / sustitución de elementos de hormigón	Tramos 1,3,9,10,11,12,13 y 14						
reposición de reflectivos en los delineadores / parapetos	Tramos 1,3,9,10,11,12,13 y 14						
Inventario de señales y pórticos a reparar / sustituir	*Tramos 1,3,9,10,11,12,13 y 14*						
reparación de señales	Tramos 1,3,9,10,11,12,13 y 14						
reparación de pórticos	Tramos 1,3,9,10,11,12,13 y 14						
sustitución de señales	Tramos 1,3,9,10,11,12,13 y 14						
Inventario de defensas dañadas	*Tramos 1,3,9,10,11,12,13 y 14*						
reparación / sustitución de defensas dañadas	Tramos 1,3,9,10,11,12,13 y 14						
reposición de reflectivos en defensas	Tramos 1,3,9,10,11,12,13 y 14						
Inventario de barandas de puentes dañadas	*Tramos 1,3,9,10,11,12,13 y 14*						
reparación de barandas de puentes	Tramos 1,3,9,10,11,12,13 y 14						
hidrolavado y pintado de barandas de puentes	Tramos 1,3,9,10,11,12,13 y 14						
reposición de reflectivos barandas y cabezales de puentes	Tramos 1,3,9,10,11,12,13 y 14						
Inventario de la señalización horizontal a corregir	*Tramos 1,3,9,10,11,12,13 y 14*						
reposición de la señalización horizontal	Tramos 1,3,9,10,11,12,13 y 14						
reposición de las tachas faltantes o dañadas	Tramos 1,3,9,10,11,12,13 y 14						
PUESTA A PUNTO DE LA FAJA Y ALCANTARILLAS							
corte de pasto	Todos los Tramos						
Inventario de ramas caídas, escombros, basurales, animales muertos, etc.							
retiro de ramas caídas, escombros, basurales, animales muertos, etc.	Todos los Tramos						
limpieza de alcantarillas y cauces de entrada y salida	Todos los Tramos						
limpieza / profundización cunetas para sacar aguas empozadas	Todos los Tramos						
relleno de erosiones	Todos los Tramos						
Inventario de alcantarillas dañadas	*Todos los Tramos*						
reparación de alcantarillas dañadas	Todos los Tramos						
Inventario de refugios peatonales	*Todos los Tramos*						
reparación de refugios peatonales	Todos los Tramos						
hidrolavado y pintado de refugios peatonales	Todos los Tramos						
Inventario de límites de faja faltantes	*Todos los Tramos*						
colocación de límites de faja faltantes	Todos los Tramos						
PUESTA A PUNTO DE PUENTES							
control de filtraciones de los puentes	*Todos los Tramos*						
limpieza de cauces de entrada y salida	Todos los Tramos						
Inventario de fallas en puentes	*Todos los Tramos*						
reparación de fallas de puentes	Todos los Tramos						

MTOP	EXPEDIENTE Nº
	2016-10-3-0001046
Oficina Actuante:	DNV - REGIONAL 7 10/003/10031Z07
Fecha:	03/06/2016 11:08:08
Tipo:	Agregar Documentación

Se agrega documentación escaneada, de la Empresa SERVIAM S.A..

Se remite a esta Jefatura de Regional a sus efectos.-

Archivos Adjuntos		
#	Nombre	Convertido a PDF
1	2016-10-3-0001046-SERVIAM DPTO.pdf	Sí
2	2016-10-3-0001046-SERVIAM OBRADOR.pdf	Sí
3	2016-10-3-0001046-SERVIAM PUESTA.pdf	Sí

Firmante:
ZANELLI SAGASTI, CELSO